DIF CHIMALHUACÁN 2025-2027

PROESA CONSULTORES EN GOBIERNO S.C.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Chimalhuacán
2025 - 2027

Programa Anual de Evaluación 2025



Informe Final
Evaluación de Diseño

Programa presupuestario:
02060802 Atención a personas con discapacidad

CONTENIDO

Introducción....2
Objetivos de la Evaluación....3
Evaluación del Programa....4
I. Características del Programa....4
II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa....7
III. Contribución a las metas y objetivos nacionales....13
IV. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad....20
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención....33
VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados....38
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas....60
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales67
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas....68
Conclusiones....74
Recomendaciones por Etapa de Evaluación....76
Valoración Final del Programa....77
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora....78
Anexos....79
Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y población atendida”....79
Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”....80
Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados”....81
Anexo 4. “Indicadores”....83
Anexo 5. “Metas del programa”....85
Anexo 6. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”....86
Anexo 7. “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación”....88
Anexo 8. “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social del nivel federal, estatal y municipal”....90
Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación....92
Referencias....97

Introducción

La Evaluación de Diseño, busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestario, mediante un análisis de gabinete y considerando la normatividad aplicable en la materia.

En este sentido y en atención a la normatividad aplicable, se publicó el **Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE) del *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán***, el cual está disponible en el siguiente enlace: https://www.difchimalhuacan.com/_files/ugd/186317_4f2bde14347f4eaf89eb71c369c6a5e7.pdf

El PAE consideró someter a evaluación el Programa presupuestario: ***02060802 Atención a personas con discapacidad***, que se llevó a cabo de manera externa y con base en la metodología de Diseño establecida en los Términos de Referencia (TdR).

A través del desarrollo de 30 preguntas se integró el presente trabajo considerando los diferentes apartados de la metodología, como se muestra en el siguiente recuadro:

Preguntas de investigación de la Metodología de la Evaluación de Diseño

Apartado		Preguntas	Total
I.	Justificación de la creación del diseño del programa	1 a 3	3
II.	Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
III.	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV.	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI.	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII.	Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total			**30**

Fuente: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2025-2027.

Finalmente se presenta una valoración, así como un apartado de conclusiones y recomendaciones, que corresponde a una serie de *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*, que deberán ser consideradas por las y los responsables del Programa, con la finalidad de mejorar su operación, gestión y rendición de cuentas.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario: ***02060802 Atención a personas con discapacidad*** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como mecanismo de mejora para el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán**.

Objetivos específicos

- ✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- ✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- ✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- ✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestario ***02060802 Atención a personas con discapacidad***, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del Programa, así como de la información disponible sobre su cobertura a la fecha de realización de la evaluación.

Evaluación del Programa.

I. Características del Programa

1. Identificación del Programa.

- **Programa presupuestario:** 02060802 Atención a personas con discapacidad
- **Dependencia General:** E00 Área de Operación
- **Dependencias Auxiliares:**314 Área de Asistencia a Discapacitados
- **Año Fiscal:** 2024

2. Problema o necesidad que pretende atender.

La alta demanda de los servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) del SMDIF de Chimalhuacán.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Programa presupuestario 02060802 Atención a personas con discapacidad:		
Instrumento	**Objetivo**	**Estrategia**
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 **Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo**	***Objetivo 2.1:*** *Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.*	***Estrategia 2.1.3:*** *Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación.*
PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 **Eje 4. Bienestar Social**	***Objetivo 4.3:*** *Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.*	***Estrategia 4.3.3:*** *Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de su circunstancia, bajo una cultura de inclusión social y laboral.*
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN 2025-2027 **Eje 4. Bienestar Social**	***Objetivo 4.3:*** *Garantizar la inclusión social y el acceso a servicios básicos de calidad para los grupos vulnerables de Chimalhuacán, promoviendo su bienestar integral y reducción de desigualdades.*	***Estrategia 4.3.1:*** *Fortalecer la Atención Integral a Grupos Vulnerables.* ***Estrategia 4.3.2:*** *Impulsar la Autonomía y Desarrollo Económico de los Grupos Vulnerables.*

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo del programa: "*Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad".*[1]

Servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS):

- Consulta con médico general (enfocada a discapacidad)
- Consulta dental
- Médico Rehabilitador
- Médico en Comunicación Humana
- Médico audiólogo foniatra y otoneurología
- Neuropsicología (para pruebas de ci)
- Psicología
- Terapia de Lenguaje
- Servicio de Archivo
- Trabajo Social
- Optometría
- Enfermería
- Terapia de Braille
- Terapia de Lengua de señas
- AFIE (Área de fortalecimiento de integración educativa) (Pedagogos)
- Terapia Ocupacional
- Terapia Física
- Equino terapia
- Hidroterapia
- Ortesis y prótesis
- Nutrición
- Servicio de la Caja
- Módulo de Credencialización

[1] Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal 2024, apartado, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) Página 75

5. Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo.

- **Población potencial:** las personas que presentan alguna discapacidad del municipio de Chimalhuacán, se identifica un total de 53,240 habitantes.
- **Población objetivo:** se identificó que el Programa planificó atender a un total de 65,000 personas con algún tipo de discapacidad.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El programa tiene una cobertura municipal, ya que los servicios del CRIS se brindan a toda la población con algún tipo de discapacidad del municipio de Chimalhuacán, así como a población de localidades o municipios aledaños que lo requieran.

7. Presupuesto ejercido 2024:

$17,767,503.33 (diecisiete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos tres pesos 33/100 M.N).

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Para este apartado se recomienda ver el *Capítulo VI Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La valoración obtenida en la presente Evaluación de Diseño se posiciono en 3.4 puntos y en categoría de “Adecuado”.

II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) El Sujeto Evaluado presentó elementos claros que permitieron identificar la problemática o necesidad prioritaria que el programa busca atender, en alineación con el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024, particularmente dentro del Pilar 1: “Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente”.

Dicho Plan contempla un diagnóstico que integra información relevante sobre la atención a personas con discapacidad, mediante el Centro de Rehabilitación e Integración Social Chimalhuacán (CRIS). De acuerdo con los datos correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, el CRIS dispone de un equipo multidisciplinario.

Cabe destacar que el instrumento consultado demuestra un esfuerzo significativo y sostenido para atender a la población con discapacidad, no solo mediante servicios médicos, sino a través de una atención integral que incluye talleres de terapia física, terapia ocupacional, equino terapía, provisión de prótesis y transporte especializado para traslados. Todas estas acciones están orientadas a brindar atención y rehabilitación a personas con discapacidad física, auditiva, visual, motriz y de lenguaje.

b) En lo que respecta a la población afectada por esta problemática, el instrumento aporta datos relevantes provenientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Según el censo del año 2020, el municipio de Chimalhuacán registraba una población total de 705,193 habitantes, de los cuales 53,230 personas presentaban alguna discapacidad visual, auditiva, motriz, de memoria, física o de comunicación. Esta cifra representa el 7.5% de la población total, lo cual dimensiona la magnitud del problema que se busca atender.

El desglose por tipo de discapacidad evidencia que la discapacidad visual es la más prevalente, con 17,551 personas afectadas (2.49%), seguida por la discapacidad física, con 13,911 personas (1.97%); discapacidad auditiva, con 6,566 personas (0.93%); discapacidad de la memoria, con 5,713 personas (0.81%); discapacidad motriz, con 4,842 personas (0.69%); y finalmente, discapacidad para comunicarse, que afecta a 4,647 personas (0.66%).

Imagen 1. Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024.



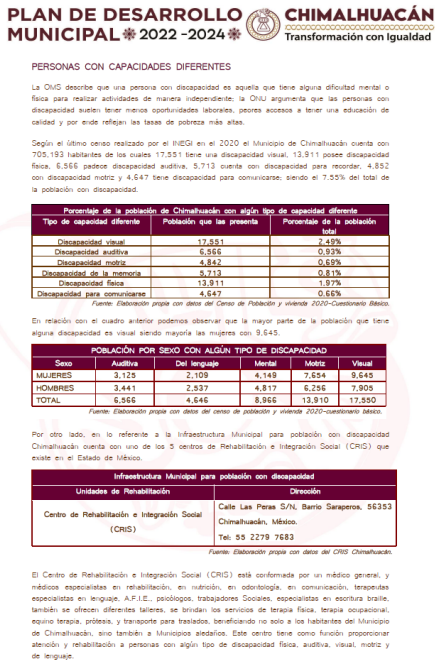
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 -2024 CHIMALHUACÁN Transformación con Igualdad

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

La OMS describe que una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna dificultad mental o física para realizar actividades de manera independiente, la ONU argumenta que las personas con discapacidad suelen tener menos oportunidades laborales, peores accesos a tener una educación de calidad y por ende reflejan las tasas de pobreza más altas.

Según el último censo realizado por el INEGI en el 2020 el Municipio de Chimalhuacán cuenta con 705,193 habitantes de los cuales 17,551 tiene una discapacidad visual, 13,911 posee discapacidad física, 6,566 padece discapacidad auditiva, 5,713 cuenta con discapacidad para recordar, 4,852 con discapacidad motriz y 4,647 tiene discapacidad para comunicarse; siendo el 7.55% del total de la población con discapacidad.

Porcentaje de la población de Chimalhuacán con algún tipo de capacidad diferente

Tipo de capacidad diferente	Población que las presenta	Porcentaje de la población total
Discapacidad visual	17,551	2.49%
Discapacidad auditiva	6,566	0.93%
Discapacidad motriz	4,842	0.69%
Discapacidad de la memoria	5,713	0.81%
Discapacidad física	13,911	1.97%
Discapacidad para comunicarse	4,647	0.66%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y vivienda 2020-Cuestionario Básico.

En relación con el cuadro anterior podemos observar que la mayor parte de la población que tiene alguna discapacidad es visual siendo mayoría las mujeres con 9,645.

POBLACIÓN POR SEXO CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

Sexo	Auditiva	Del lenguaje	Mental	Motriz	Visual
MUJERES	3,125	2,109	4,149	7,654	9,645
HOMBRES	3,441	2,537	4,817	6,256	7,905
TOTAL	6,566	4,646	8,966	13,910	17,550

Fuente: Elaboración propia con datos del censo de población y vivienda 2020-cuestionario básico.

Por otro lado, en lo referente a la Infraestructura Municipal para población con discapacidad Chimalhuacán cuenta con uno de los 5 centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) que existe en el Estado de México.

Infraestructura Municipal para población con discapacidad

Unidades de Rehabilitación	Dirección
Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)	Calle Las Peras S/N, Barrio Sarapero, 56353 Chimalhuacán, México. Tel: 55 2279 7683

Fuente: Elaboración propia con datos del CRIS Chimalhuacán.

El Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) está conformada por un médico general, y médicos especialistas en rehabilitación, en nutrición, en odontología, en comunicación, terapeutas especialistas en lenguaje, A.F.I.E., psicólogos, trabajadores Sociales, especialistas en escritura braille, también se ofrecen diferentes talleres, se brindan los servicios de terapia física, terapia ocupacional, equino terapia, prótesis, y transporte para traslados, beneficiando no solo a los habitantes del Municipio de Chimalhuacán, sino también a Municipios aledaños. Este centro tiene como función proporcionar atención y rehabilitación a personas con algún tipo de discapacidad física, auditiva, visual, motriz y de lenguaje.

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024, https://chimalhuacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/PLAN-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-DE-**CHIMALHUACAN**-2022-2024.pdf

c) Finalmente, es importante señalar que la revisión y actualización de instrumentos de planeación, como los Planes de Desarrollo Municipal, se lleva a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, específicamente en el artículo 18, fracciones I y VI. Dichas disposiciones indican que la actualización puede realizarse conforme a las necesidades del Gobierno municipal durante el periodo de gestión, o bien, al inicio del nuevo trimestre de gobierno.

En conclusión, se observa que el Sujeto Evaluado presenta los elementos y fundamentos necesarios que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la presente pregunta de evaluación, evidenciando coherencia normativa, diagnóstico pertinente y acciones dirigidas a atender una necesidad pública prioritaria.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

a) Como se señaló previamente en el instrumento, el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2020-2024 especifica, cuantifica y presenta las características mínimas de la población que padece la problemática en cuestión. De acuerdo con los datos referidos, se identifica una población de 17,551 habitantes con discapacidad visual, 13,911 con discapacidad física, 6,566 con discapacidad auditiva, 5,713 con discapacidad para recordar, 4,852 con discapacidad motriz, y 4,647 con discapacidad para comunicarse. En conjunto, estas cifras totalizan 53,230 personas que padecen algún tipo de discapacidad en el municipio, lo que equivale al 7.55% de la población total.

b) En lo que respecta a la ubicación territorial, así como a las características específicas de las viviendas y los efectos directos del problema, el instrumento no proporciona datos precisos ni desagregados. No obstante, en relación con el plazo para la revisión y actualización de estos diagnósticos, se reitera que, conforme a la normativa vigente, dichos instrumentos cuentan con el respaldo legal necesario para ser revisados y actualizados, ya sea de acuerdo con las necesidades del programa o en función de las prioridades definidas por el Gobierno Municipal en turno, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 18, fracciones I y VI.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Uno de los principales instrumentos normativos que regulan la existencia de dicho programa, es la ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***, en su ***artículo 4º***, establece que el Estado tiene la obligación de garantizar la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, reconociendo su derecho a recibir atención integral en condiciones de igualdad y dignidad.

En complemento, la ***Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad***, en su Título Segundo “Derechos de las Personas con Discapacidad”, Capítulo I “Salud y Asistencia Social”, ***artículo 7º***, dispone que la Secretaría de Salud deberá promover el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación. En su ***fracción I***, dicha ley también establece la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar programas de salud pública orientados a la prevención, atención integral o especializada, así como a la rehabilitación y habilitación de las distintas formas de discapacidad.

En el ámbito estatal, se cuenta con marcos normativos que respaldan la implementación de esta intervención. Tal es el caso de la ***Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México***, la cual, en su ***artículo 35***, establece que, en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), deberán adoptarse medidas que garanticen el acceso

de las personas con discapacidad a los servicios de salud. Entre dichas medidas se incluyen el diseño, la ejecución y la evaluación de acciones dirigidas a la orientación, prevención, detección y atención integral o especializada para este grupo poblacional.

Finalmente, para un contexto más local, se cuentan con uno de los principales instrumentos que respaldan el tipo de intervención implementada por el programa es el ***Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2025-2027***. Este documento constituye el fundamento normativo y programático que justifica las acciones emprendidas por el Sujeto Evaluado, orientadas a atender la problemática previamente identificada, así como la utilización de los recursos públicos involucrados en dicho proceso.

III. Contribución a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

De acuerdo con el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra publicada la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se identifica el Propósito vinculado al programa presupuestario 02060802 “Atención a personas con discapacidad”. Dicho propósito establece textualmente:

“Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorece su integración social”.

A partir de esta definición, es posible identificar conceptos coincidentes entre el propósito establecido en la MIR y el **Programa Sectorial de Bienestar 2020–2024**, de carácter federal derivado del **Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024**, el cual, si bien no emplea una terminología idéntica, mantiene una alineación estratégica respecto al objetivo de promover la integración social y mejorar el bienestar de las personas con discapacidad.

Una situación similar se observa en el **Programa Sectorial “Bienestar Social 2024–2029”**, instrumento de carácter estatal que, entre sus estrategias prioritarias, contempla el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de discapacidad.

Es relevante señalar que este programa sectorial mantiene una estrecha vinculación con el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029**. Aunque dicho plan no comparte términos literales con el propósito mencionado, sí presenta una correspondencia en cuanto a las estrategias planteadas, especialmente aquellas orientadas a la inclusión y atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

Tabla 1. Vinculación del Propósito de la MIR con Programas Sectoriales.

	Federal	Estatal
Propósito	**Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024**	**Programa Sectorial "Bienestar Social 2024-2029"**
"Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorece su integración social".	***Objetivo prioritario 1.*** *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.* ***Estrategia prioritaria 1.1*** *Contribuir al acceso de servicios de cuidados para niñas, niños, personas con discapacidad y adultas mayores para mejorar su bienestar.*	***Estrategia 3.3*** *Dotar a los y los mexiquenses, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.*

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, Programa Sectorial "Bienestar Social 2024-2029".

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan de Desarrollo Municipal vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

El programa se encuentra alineado con el ***Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030***, particularmente con el ***Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo***. En este marco, contribuye de manera directa al ***Objetivo 2.1***, que plantea el fortalecimiento de la red de protección social con el fin de garantizar la inclusión social y económica de toda la población, prestando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se establece una vinculación explícita con la ***Estrategia 2.1.3***.

De igual forma, el programa guarda una relación sustantiva con el ***Objetivo 2.7***, orientado a asegurar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana. Este objetivo contempla la consolidación y modernización del sistema nacional de salud, bajo un enfoque de acceso universal, equidad en la calidad de los servicios y reducción de brechas en oportunidades sanitarias. En este sentido, el programa se articula específicamente con la ***Estrategia 2.7.3***, enfocada en la protección integral del bienestar físico, mental y social de la población.

En concordancia con el ***Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029*** y el ***Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2025–2027***, el presente programa se orienta prioritariamente a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis particular en las personas con discapacidad, a fin de garantizar su desarrollo integral y la promoción de su bienestar social dentro del entorno comunitario.

A continuación, se presenta un cuadro conceptual que sintetiza los principales instrumentos de planeación y su vinculación directa con el programa, a través de la identificación de objetivos estratégicos, líneas de acción e investigaciones asociadas.

Tabla 2. Vinculación de los objetivos, estrategias y líneas de acción con el Programa Presupuestario 02060802 Atención a personas con discapacidad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo		
Objetivos	**Estrategias**	
Objetivo 2.1: *Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.*	***Estrategia 2.1.3:*** *Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación.*	
Objetivo 2.7: *Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.*	***Estrategia 2.7.3:*** *Implementar políticas mediante el Sistema Nacional de Salud Pública, que aseguren atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en población indígena, afro-mexicana, migrante o con discapacidad.*	
PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 Eje 4. Bienestar Social		
Objetivos	**Estrategias**	**Líneas de acción**
Objetivo 4.3: *Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.*	***Estrategia 4.3.3:*** *Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de su circunstancia, bajo una cultura de inclusión social y laboral.*	***Línea de Acción 4.3.3.2:*** *Impulsar los centros y unidades de rehabilitación e integración social para la atención de personas con discapacidad.* ***Línea de Acción 4.3.3.6:*** *Fortalecer los programas sociales destinados a las personas con discapacidad permanente y simplificar y facilitar las acciones para su integración a ellos.* ***Línea de Acción 4.3.3.8:*** *Implementar un programa de atención medica domiciliar para para personas discapacitadas.*

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN 2025-2027 Eje 4. Bienestar Social		
Objetivos	**Estrategias**	**Líneas de acción**
Objetivo 4.3: *Garantizar la inclusión social y el acceso a servicios básicos de calidad para los grupos vulnerables de Chimalhuacán, promoviendo su bienestar integral y reducción de desigualdades.*	***Estrategia 4.3.1:*** *Fortalecer la Atención Integral a Grupos Vulnerables.* ***Estrategia 4.3.2:*** *Impulsar la Autonomía y Desarrollo Económico de los Grupos Vulnerables.*	***Línea de Acción 4.3.1.1:*** *Desarrollar una red de atención médica y psicológica en las comunidades más marginadas de Chimalhuacán, enfocada en la atención de salud física y mental para grupos vulnerables como personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de pobreza.* ***Línea de Acción 4.3.2.1:*** *Fomentar alianzas con organizaciones no gubernamentales y sector privado para obtener recursos y crear programas de apoyo específico para cada grupo vulnerable como personas con discapacidad y comunidades indígenas.*

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2023, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2025-2027.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas, adoptó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), un conjunto de 8 metas globales para combatir la pobreza, mejorar la salud y promover la educación, con una fecha límite en 2015. Sin embargo, los ODM, no abordaban explícitamente las necesidades de las necesidades de las personas con discapacidad, lo que generó críticas por su falta de enfoque inclusivo.

De esta manera al final ese periodo, la comunidad internacional reconoció la necesidad de contar con una agenda más amplia y equitativa. Así, en 2015 nacieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, conjunto de 17 metas globales que forman parte de la Agenda 2030, y tienen como propósito erradicar la pobreza, proteger el planeta, garantizar la paz, y la prosperidad para todos hacia el año 2030. Estos objetivos abordan desafíos sociales, económicos y ambientales e incluyen temas como el fin a la pobreza, hambre cero, industria, innovación e infraestructura entre otros.

Como es ampliamente reconocido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 promueven un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para todas las personas. Entre los 17 objetivos establecidos, varios se encuentran directamente relacionados con la garantía de los derechos humanos, el bienestar integral y la inclusión plena de las personas con discapacidad. Esta perspectiva ha sido retomada y especificada en diversos instrumentos de planeación, como el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán, el cual incorpora lineamientos dirigidos a estos grupos prioritarios.

Con fines estratégicos en el marco de la presente evaluación, se expone a continuación una comparación sistemática de la vinculación del programa presupuestario con los planes municipales correspondientes a la administración anterior (2022–2024) y a la administración actual (2025–2027). Esta comparación tiene como propósito ofrecer un panorama integral que permita analizar la evolución de las políticas públicas orientadas a la atención de personas con discapacidad y su coherencia con los marcos de planeación vigentes.

Propositivo del Programa	Instrumento de Planeación	Vinculación con los ODS 2030
"Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorece su integración social".	*Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024*	
	Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2025-2027	

Imagen 2. Vinculación de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción con los ODS 2030, de los Planes de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2025-2027 y 2022-2024.

Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2025-2027

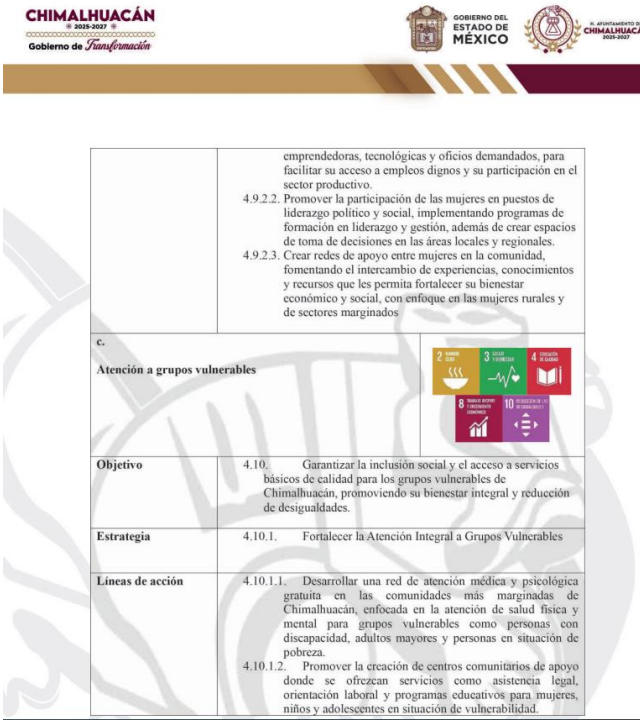

	emprendedoras, tecnológicas y oficios demandados, para facilitar su acceso a empleos dignos y su participación en el sector productivo. 4.9.2.2. Promover la participación de las mujeres en puestos de liderazgo político y social, implementando programas de formación en liderazgo y gestión, además de crear espacios de toma de decisiones en las áreas locales y regionales. 4.9.2.3. Crear redes de apoyo entre mujeres en la comunidad, fomentando el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos que les permita fortalecer su bienestar económico y social, con enfoque en las mujeres rurales y de sectores marginados
c. **Atención a grupos vulnerables**	
Objetivo	4.10. Garantizar la inclusión social y el acceso a servicios básicos de calidad para los grupos vulnerables de Chimalhuacán, promoviendo su bienestar integral y reducción de desigualdades.
Estrategia	4.10.1. Fortalecer la Atención Integral a Grupos Vulnerables
Líneas de acción	4.10.1.1. Desarrollar una red de atención médica y psicológica gratuita en las comunidades más marginadas de Chimalhuacán, enfocada en la atención de salud física y mental para grupos vulnerables como personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de pobreza. 4.10.1.2. Promover la creación de centros comunitarios de apoyo donde se ofrezcan servicios como asistencia legal, orientación laboral y programas educativos para mujeres, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024

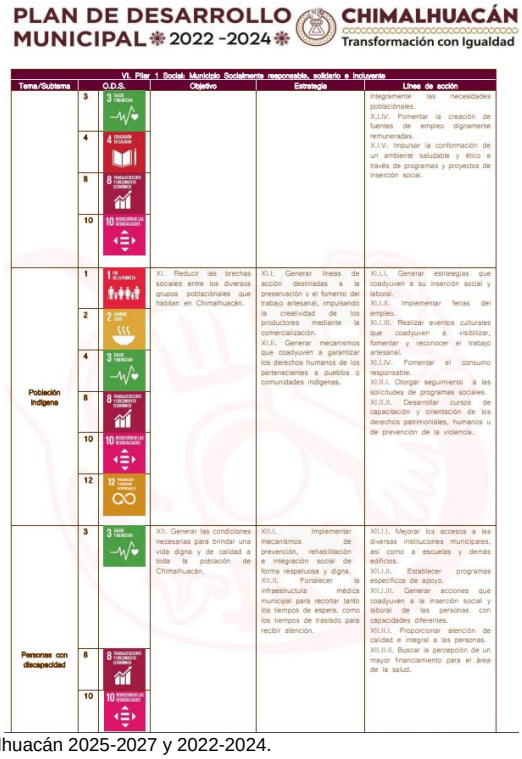

Tema/Subtema	O.D.S.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
	3, 4, 8, 10			integralmente las necesidades poblacionales. XI.I.IV. Fomentar la creación de fuentes de empleo dignamente remuneradas. XI.I.V. Impulsar la conformación de un ambiente saludable y ético a través de programas y proyectos de inserción social.
Población indígena	1, 2, 4, 8, 10, 12	XI. Reducir las brechas sociales entre los diversos grupos poblacionales que habitan en Chimalhuacán.	XI.I. Generar líneas de acción destinadas a la preservación y el fomento del trabajo artesanal, impulsando la creatividad de los productores mediante la comercialización. XI.II. Generar mecanismos que coadyuven a garantizar los derechos humanos de los pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas.	XI.I.I. Generar estrategias que coadyuven a su inserción social y laboral. XI.I.II. Implementar ferias del empleo. XI.I.III. Realizar eventos culturales que coadyuven a visibilizar, fomentar y reconocer el trabajo artesanal. XI.I.IV. Fomentar el consumo responsable. XI.II.I. Otorgar seguimiento a las solicitudes de programas sociales. XI.II.II. Desarrollar cursos de capacitación y orientación de los derechos patrimoniales, humanos u de prevención de la violencia.
Personas con discapacidad	3, 8, 10	XII. Generar las condiciones necesarias para brindar una vida digna y de calidad a toda la población de Chimalhuacán.	XII.I. Implementar mecanismos de prevención, rehabilitación e integración social de forma respetuosa y digna. XII.II. Fortalecer la infraestructura médica municipal para recortar tanto los tiempos de espera, como los tiempos de traslado para recibir atención.	XII.I.I. Mejorar los accesos a las diversas instituciones municipales, así como a escuelas y demás edificios. XII.I.II. Establecer programas específicos de apoyo. XII.I.III. Generar acciones que coadyuven a la inserción social y laboral de las personas con capacidades diferentes. XII.II.I. Proporcionar atención de calidad e integral a las personas. XII.II.II. Buscar la percepción de un mayor financiamiento para el área de la salud.

Fuente. Planes de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2025-2027 y 2022-2024.

IV. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Tienen una misma unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

a) En atención a la naturaleza del programa, se procede a la identificación de la población potencial y objetivo con base en el *Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022–2024*, que emplea como unidad de medida el número de habitantes.

b) Bajo este contexto, el PDM 2022–2024 establece como ***población potencial*** a las personas que presentan alguna discapacidad. De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identifican un total de **53,240 habitantes** en dicha condición. Esta cifra se encuentra desagregada conforme al tipo de discapacidad de la siguiente manera: *17,551 personas con discapacidad visual; 13,911 con discapacidad física; 6,566 con discapacidad auditiva; 5,713 con discapacidad de la memoria; 4,852 con discapacidad motriz; y 4,647 con discapacidad para comunicarse.*

Como ***población objetivo***, y con base en la meta anual del indicador de Fin de la MIR, establecido en la Ficha Técnica de Diseño de Indicadores: *"Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas"*, se identificó que el Programa planificó atender a un total de **65,000 personas** con algún tipo de discapacidad.

c) Es preciso señalar que el Sujeto Evaluado, aunque no cuenta con una metodología propia para la cuantificación de la población potencial y objetivo. Las cifras presentadas provienen de la información y datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de los registros administrativos internos, que permiten recopilar información en diversos temas y categorías, incluyendo el relacionado con la población con discapacidad.

d) En lo que respecta a los plazos para la revisión y actualización de la información, como se mencionó anteriormente, los datos utilizados son generados por una institución ajena a la administración municipal en cuanto a la población potencial, en este caso el INEGI, el cual determina los tiempos para la recolección, revisión y publicación de la información estadística. En cuanto a la información generada por el Sujeto Evaluado, los plazos para la revisión y actualización de la información se determinan con base en los registros administrativos del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS).

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El Sujeto Evaluado manifestó que una de las principales herramientas utilizadas para la recopilación de datos sobre la población en situación de discapacidad en el municipio de Chimalhuacán es la base de datos, que diariamente se actualiza y se alimenta al final del corte de caja.

En este sentido, se recaban los recibos de pago que ingresan todos los días al CRIS y se registran en una base de datos en Excel, misma que es manejada por el cajero y posteriormente es turnada a la Titular.

La información de la base de datos recaba información de las personas que solicitan el apoyo del CRIS, considerando datos generales como: nombre, edad, sexo, procedencia, seguridad social en caso de contar con ella; tipo de servicio o consulta, entre otros. Este instrumento permite a las y los servidores públicos llevar un registro preciso y sistemático de la población beneficiaria del Programa.

Actualmente la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los servicios que promueve el Programa a través del CRIS.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Tal como se ha señalado previamente, la población objetivo corresponde al grupo de población que el programa presupuestario tiene previsto atender, ya sea de manera directa o indirecta. En el caso particular del Programa Presupuestario: ***02060802 "Atención a personas con discapacidad"***, del municipio de Chimalhuacán, el sujeto evaluado señala que tanto a la población objetivo como la población potencial comprenden en su totalidad 53,240 habitante en situación de discapacidad, de acuerdo con datos proporcionados por el INEGI (2020).

Dicha información ha sido obtenida a partir de fuentes oficiales, tales como los Censos de Población y Vivienda y Encuestas Intercensales, instrumentos que también son utilizados en la elaboración del diagnóstico situacional que sustenta documentos rectores como el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Estas fuentes permiten identificar de manera general las condiciones demográficas, sociales y económicas de la población, y constituyen insumos clave para la planificación y ejecución de programas públicos con un enfoque territorial.

No obstante, se resalta que el sujeto evaluado no cuenta con mecanismos específicos o herramientas metodológicas propias para la identificación precisa de su población, sin embargo es importante señalar que, a través del sitio web oficial del Catálogo de Tramites y Servicios de Chimalhuacán, https://sites.google.com/view/chim-tramites-y-servicios/inicio se encuentra disponible una cantidad significativa de información relativa que proporciona de forma clara, accesible y sistematizada los criterios, condiciones o requisitos necesarios para la postulación o incorporación de beneficiarios a los programas de atención a personas con discapacidad.

Se presenta información detallada sobre el servicio proporcionado, con el objetivo de garantizar la ciudadanía el acceso claro y oportuno a los procedimientos administrativos. Esta información incluye una descripción precisa del servicio, los requisitos y documentos necesarios para realizar la inscripción, los documentos que se emiten como resultado del trámite, así como los costos asociados, los horarios de atención al público y los casos en los que procede la gestión correspondiente.

Asimismo, se especifican los plazos máximos de respuesta establecidos conforme a la normativa vigente, las oficinas habitadas, para la prestación de los servicios, los criterios técnicos y normativos utilizados para la resolución de solicitud, y una sección de preguntas frecuentes orientada a resolver dudas comunes de la población usuaria.

Cabe destacar que esta iniciativa refuerza los principios de transparencia institucional y acceso a la información pública, al permitir a la población conocer en detalle las condiciones internas del proceso de asignación del programa y los criterios aplicados para la selección de las personas beneficiaras. De esta manera se fortalece la confianza ciudadana en la gestión gubernamental y se promueve una cultura de rendición de cuentas y participación informada.

Imagen 3. Catálogo de Tramites y Servicios de Chimalhuacán 2022-2024.



Fuente. https://sites.google.com/view/chim-tramites-y-servicios/organismos-descentralizados/sistema-municipa-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia/servicios-dif/centro-de-rehabilitaci%C3%B3n-e-integraci%C3%B3n-social-cris/servicios-del-centro-de-rehabilitaci%C3%B3n-e-integraci%C3%B3n-social

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Programa cuenta con estrategias de cobertura documentada, orientadas a atender a su población objetivo.

Un instrumento estratégico que se implementa es el Programa Anual que integra el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM).

El PbRM define metas anuales y sus características y se integra por los siguientes formatos:

- PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto
- PbRM-01b: Descripción del Programa presupuestario
- PbRM01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto
- PbRM-01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión
- PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General.

a) El POA contempla a su población en la programación de metas anuales de los formatos: *PbRM01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto* y *PbRM-01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión.*

b) Los formatos del PbRM especifican metas de cobertura anual con una programación trimestral, lo cual se puede observar en los formatos *PbRM01c* y *PbRM-01d.*

c) Al programar metas anuales para cada uno de los indicadores de la MIR, principalmente en el formato: *PbRM-01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión*, se pueden observar estrategias de cobertura en un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es posible considerar que la estrategia de cobertura presentada en el PbRM es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa presupuestario.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- **a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- **b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **c) Están sistematizados.**
- **d) Están difundidos públicamente. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

a) Dado a la naturaleza del programa, no se contemplan un proceso especifico de selección de personas beneficiarias, sin embargo, se establece con claridad el perfil de la población que puede solicitar o ser acreedora al beneficio que establece el programa. Esta información se encuentra disponible en el portal institucional del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, lo cual permite identificar que la población potencial y objetivo se encuentra constituida por personas que presentan alguna condición de discapacidad.

b) Respecto a la sistematización de los procedimientos relacionados con este programa, es importante señalar que, a través del sitio oficial del Ayuntamiento de Chimalhuacán, https://chimalhuacan.gob.mx/remtys/, en el apartado de Mejora Regulatoria, se encuentra habilitado el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS[2]). Este registro permite a la ciudadanía consultar de forma transparente y accesible los requisitos, fichas informativas y demás elementos necesarios para la realización de diversos trámites y servicios relacionados con la atención a personas con discapacidad.

c) Dentro de los servicios vinculados a este programa destacan el Certificado de Discapacidad, emitido por el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), así como el Servicio Integral del Centro de Rehabilitación e Integración, ambos ofrecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Chimalhuacán.

[2] Registro Municipal de Tramites y Servicios (REMTYS) de Chimalhuacán, https://chimalhuacan.gob.mx/remtys/

Cabe resaltar que estos servicios se encuentran debidamente publicados y disponibles para consultar en el Catálogo de Tramites y Servicios del Ayuntamiento[3], contribuyendo así al fortalecimiento y la accesibilidad de la información pública para la ciudadanía.

Imagen 4. Cédula de Información para la Atención a Personas con Discapacidad, Servicio del Centro de Rehabilitación e Integración Social CRIS, Chimalhuacán.

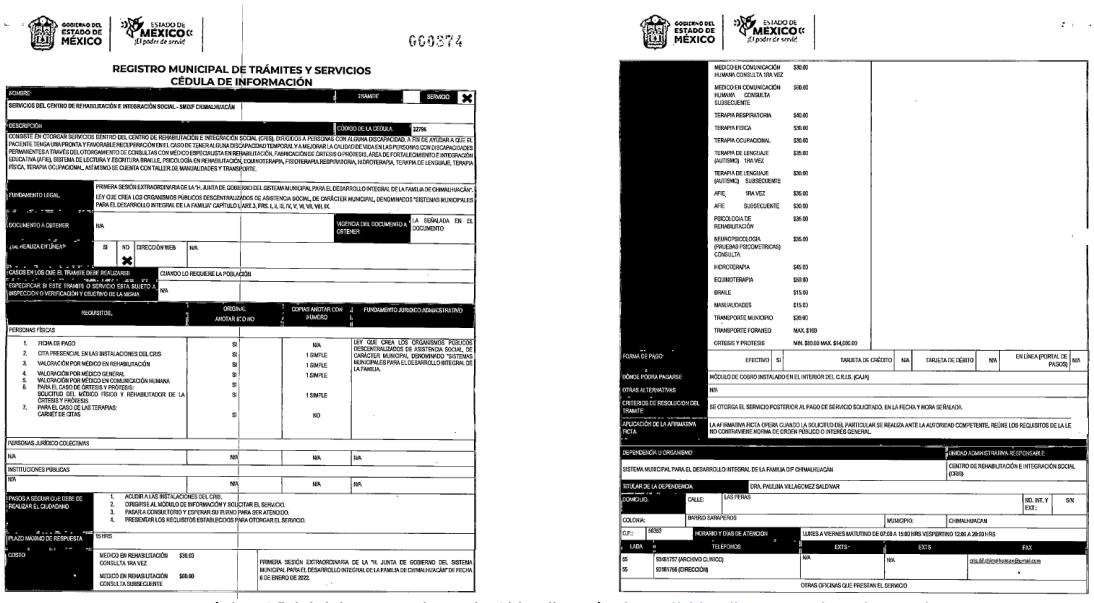

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Fuente. Página Oficial del Ayuntamiento de Chimalhuacán, https://chimalhuacan.gob.mx/remtys/

Imagen 5. Cédula de Información para la Atención a Personas con Discapacidad, Certificado de Discapacidad.

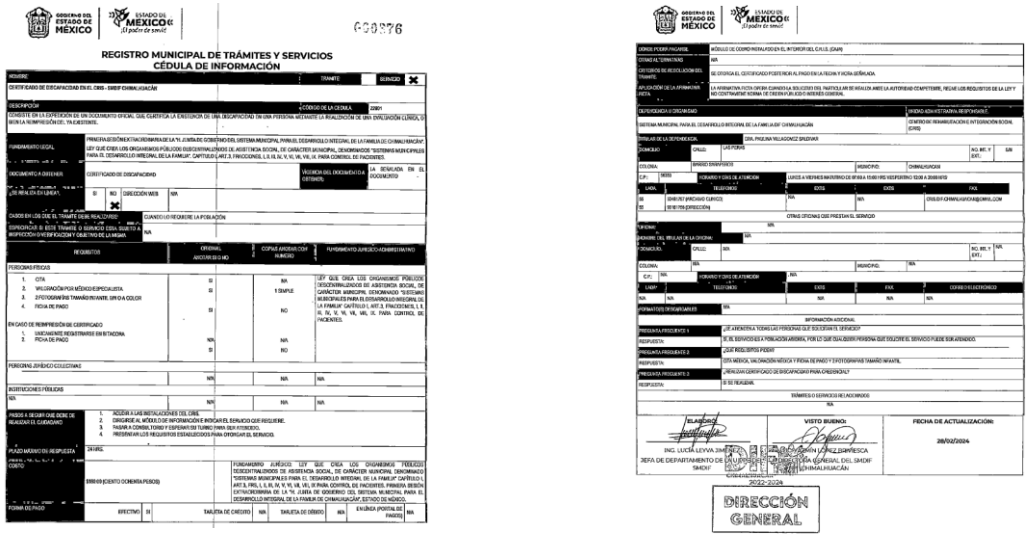

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Fuente. Página Oficial del Ayuntamiento de Chimalhuacán, https://chimalhuacan.gob.mx/remtys/

[3] Sistema de Catálogo de Tramites y Servicios del Ayuntamiento de Chimalhuacán, 2022-2024. https://sites.google.com/view/chim-tramites-y-servicios/organismos-descentralizados/sistema-municipa-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia/servicios-dif/centro-de-rehabilitaci%C3%B3n-e-integraci%C3%B3n-social-cris

e) Si bien los instrumentos utilizados para identificar a la población objetivo presente un nivel aceptable de congruencia, resulta fundamental que el sujeto evaluador profundice en la determinación de si el servicio será ofrecido de manera universal a todas las personas con discapacidad que sean candidatas a recibir dicho apoyo, o si, por el contrario, es necesario establecer condiciones adicionales que delimiten su acceso.

   Como bien se mencionó, aunque en la REMTyS, se especifican aspectos como las condiciones de acceso, costo, plazos de muestra, documentación requerida, y otros elementos que permiten caracterizar al público beneficiario, es indispensable precisar de manera más clara los alcances del programa y del servicio prestado. En ese sentido se recomienda fortalecer la redacción y coherencia interna de los documentos informativos, a fin de delimitar con mayor claridad la población objetivo y garantizar una aplicación transparente, equitativa y eficaz del programa.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

a) En relación con el procedimiento para gestionar las solicitudes de apoyo dirigidas a personas en situación de discapacidad, el sujeto evaluado presentó los siguientes instrumentos: el **Manual de Procedimientos del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) y el Manual de Organización** del mismo centro.

El Manual de Procedimientos, detalla los lineamientos operativos a seguir en los siguientes rubros:

- Recepción de oficios
- Emisión de oficios
- Otorgamiento de consulta médica general (pre-revaloración)
- Otorgamiento de consulta médica de especialidad
- Otorgamiento de consulta dental
- Asignación de servicios de psicología
- Terapia física
- Atención a pacientes de primera vez en terapia ocupacional
- Atención a pacientes subsecuentes en terapia ocupacional
- Confección de férulas y adaptaciones funcionales
- Asignación de servicio nutricional
- Planeación de ruta de transporte
- Otorgamiento de credencial de discapacidad nacional

b) Cada procedimiento incluye información detallada como el objetivo, alcance, referencias normativas, responsabilidades institucionales, definiciones operativas, insumos necesarios, resultados esperados, políticas aplicables, así como el formato de desarrollo del proceso, su representación diagramada y los mecanismos de medición.

   Por su parte, el *Manual de Organización* describe la estructura organizativa, las funciones y el ámbito de actuación de las unidades administrativas adscritas al CRIS, con el objetivo de fortalecer su cobertura, capacidad operativa y disponibilidad institucional.

c) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con formatos definidos, a partir de lineamientos y documentos normativos como la *NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico y el Manual de Operaciones para Unidades de Rehabilitación del Estado de México.*

d) Los procedimientos de atención están disponibles para el interesado (a) en los servicios que promueve el Programa a través del CRIS. De igual manera como parte del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS) se identifican dos células informativas: la cédula número 000374, que contempla la prestación de servicios de rehabilitación e integración social a través del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) del municipio; y la cédula número 000376, correspondiente a la expedición de una constancia que acredita la existencia de una condición de discapacidad.

   Se destaca que la publicación de estas cédulas en medios oficiales constituye una acción que promueven la transparencia institucional y garantizar el acceso a la información pública, conforme a los principios establecidos en la legislación correspondiente.

e) En lo que respecta al marco normativo, se identifica que trámite o servicio que presta el Programa a través del CRIS mantiene apego con la normatividad correspondiente.

Imagen 6. Vista de la página oficial del Ayuntamiento de Chimalhuacán.

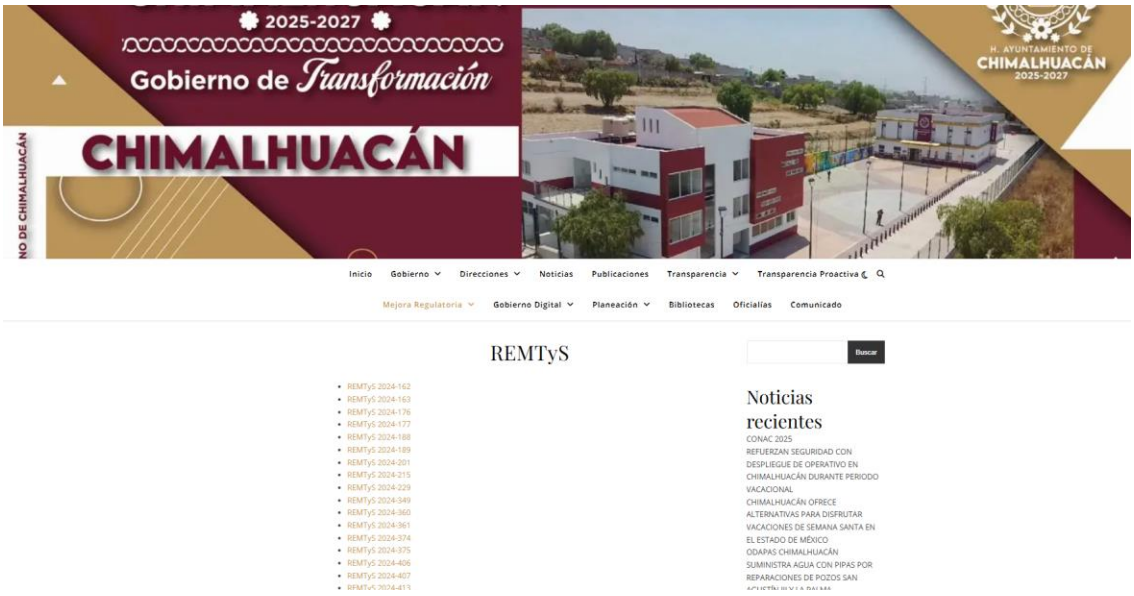

Fuente. https://chimalhuacan.gob.mx/remtys/#

Imagen 7. Manuales de Procedimientos y Organización del CRIS de Chimalhuacán.



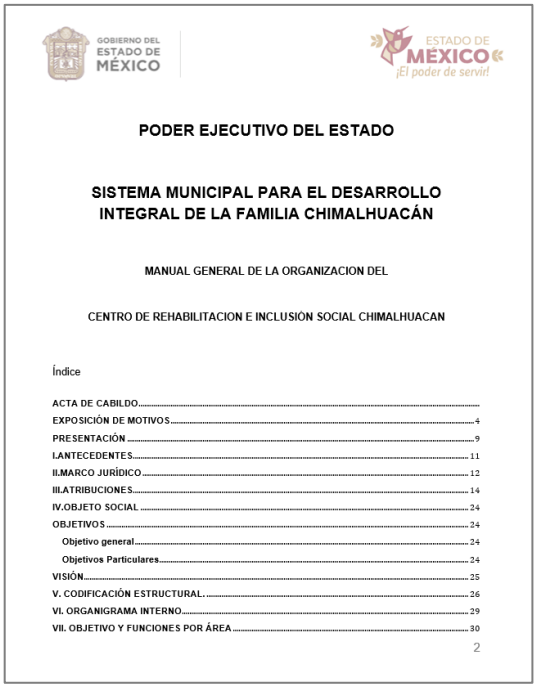

Fuente. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022 - 2024

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

a) El Programa cuenta con información para conocer a sus beneficiarios, a través de una base de datos y un sistema de control de expedientes, mediante los cuales se llevan a cabo registros de cada uno de los pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS). Se incluye información detallada como el nombre del paciente, edad, sexo y municipio de procedencia, estatus de afiliación, tipo de limitación o discapacidad, entre otros. Es relevante señalar que el CRIS de Chimalhuacán, debido a su capacidad operativa, ofrece servicios no solo a la población local, sino también a pacientes provenientes de municipios aledaños.

b) Dentro del sistema de control de expedientes, se registra información relativa a los tipos de rehabilitación y servicios que son proporcionados a las y los pacientes, tales como terapias de lenguaje, movilidad, aprendizaje, entre otras.

c) El padrón de beneficiarios presentado por el Sujeto Evaluado incluye un apartado correspondiente al número de expediente, el cual se conforma por un número consecutivo seguido de los dos últimos dígitos del año en curso. Cabe señalar que la información está sistematizada en bases de datos.

d) Se identificaron mecanismos para modificar o actualizar el padrón de beneficiarios, los cuales se llevan a cabo en apego a instrumentos normativos.

Imagen 8. Padrón de Beneficiarios del CRIS de Chimalhuacán, "Control de Expedientes".



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	MES	NO. DE EXP.	NOMBRE DE PACIENTE	EDAD	SEXO	MUNICIPIO DE PROCEDENCIA	SEGURIDAD SOCIAL	FECHA DE APERTURA	ALTA	FECHA	TIPO DE LIMITACIÓN
2		1/24									
3		2/24									
4		3/24									
5		4/24									
6		5/24									
7		6/24									
8		7/24									
9		8/24									
10		9/24									
11		10/24									
12		11/24									
13		12/24									
14		13/24									
15		14/24									
16		15/24									
17		16/24									
18		17/24									
19		18/24									
20	E	19/24									
21		20/24									
22	N	21/24									
23		22/24									
24		23/24									
25		24/24									
26	E	25/24									
27		26/24									
28		27/24									
29	R	28/24									
30		29/24									
31		30/24									
32	O	31/24									
33		32/24									
34		33/24									
35		34/24									
36		35/24									
37		36/24									

Fuente. Control de Expedientes del CRIS de Chimalhuacán, proporcionado por el sujeto evaluado.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- **a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **b) Están sistematizados.**
- **c) Están difundidos públicamente.**
- **d) Están apegados al documento normativo del programa.**
- **e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

a) El Sujeto Evaluado implementa procedimientos para brindar los servicios, con apego a instrumentos normativos como; el Manual de Operaciones para Unidades de Rehabilitación del Estado de México, el Manual de Operaciones para Unidades de Rehabilitación del DIF Nacional, la NOM 004 para el manejo del Expediente Clínico, la NOM 035 Atención y Certificación de la Discapacidad, la NOM Atención a Menores de 5 Años, la NOM para la Atención a la Discapacidad, los Lineamiento de Operaciones para el otorgamiento de credenciales nacionales de discapacidad de DIF Nacional, la Ley General de Salud y la Ley para la Atención de menores de 5 años sin derechohabiencia. Asimismo, se incluyen formatos estandarizados que describen, de manera precisa, las acciones que deben llevar a cabo las instancias correspondientes para la adecuada implementación de los servicios.

b) En el marco de la mejora continua de la gestión pública municipal, el SMDIF de Chimalhuacán ha sistematizado los procedimientos relacionados con la asignación del servicio de atención a personas con discapacidad. Dichos procedimientos se encuentran formalmente establecidos en instrumentos normativos, disponibles en plataformas digitales. Asimismo, esta sistematización se encuentra registrada en los REMTyS, lo cual permite asegurar la estandarización, trazabilidad y transparencia de los servicios del Programa.

c) En el marco de la presente evaluación, se destaca que los instrumentos normativos en los que se basa el Programa, así como los documentos que contienen los (REMTyS, se encuentran debidamente publicados y disponibles para consulta pública en páginas oficiales. Esta acción responde al compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso equitativo a la información, permitiendo que la población potencialmente beneficiaria cuente con elementos claros y accesibles para participar de manera informada en los servicios que ofrece el Programa.

d) Conforme a lo señalado previamente, el Sujeto Evaluado identifica como población objetivo a la población con alguna discapacidad. Cabe señalar que esta definición se justifica en la medida en que, si bien el programa tiene como finalidad principal la atención a personas con discapacidad, su alcance no se limita exclusivamente a dicho grupo, sino que también contempla la prestación de servicios en otras áreas, tales como consultas médicas generales, entre otras. En consecuencia, se concluye que existe una congruencia efectiva entre los documentos normativos que establecen los procedimientos para la selección de la población objetivo, cuyos criterios son susceptibles de variación conforme a las necesidades detectadas.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa implementa estudios socioeconómicos de manera sistemática a las personas que podrían ser consideradas como potenciales beneficiarios.

De manera específica el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), contempla entre los servicios ofrecidos la realización de estudios socioeconómicos, por parte del área de Trabajo Social y tiene por objeto determinar la situación económica y social del ciudadano que lo solicite. Asimismo, se indican los requisitos para su trámite, tales como la documentación necesaria, cuotas de recuperación, horarios de atención y plazos de respuesta, entre otros aspectos administrativos.

El estudio socioeconómico constituye un trámite de carácter voluntario, dirigido a ciudadanos interesados y se realiza cuando se abre su expediente.

El DIFEM es la instancia que determina y remite los formatos de trabajo para la realización de los estudios socioeconómicos y de esta manera, se define un porcentaje de apoyo al interesado o se realiza el exento de pago una vez que se haya realizado la visita domiciliaria.

De esta manera, es posible concluir que el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, cuyo procedimiento está estandarizado y se realiza con la apertura del expediente del paciente del CRIS.

VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- **a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- **b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- **c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- **d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario: Atención a Personas con Discapacidad que emplea el Sistema Municipal DIF Chimalhuacán, se encuentra establecida en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024, y está integrada por cuatro indicadores de componente y ocho indicadores de actividad, de acuerdo con el Esquema a continuación:

Esquema 1: MIR del Programa presupuestario

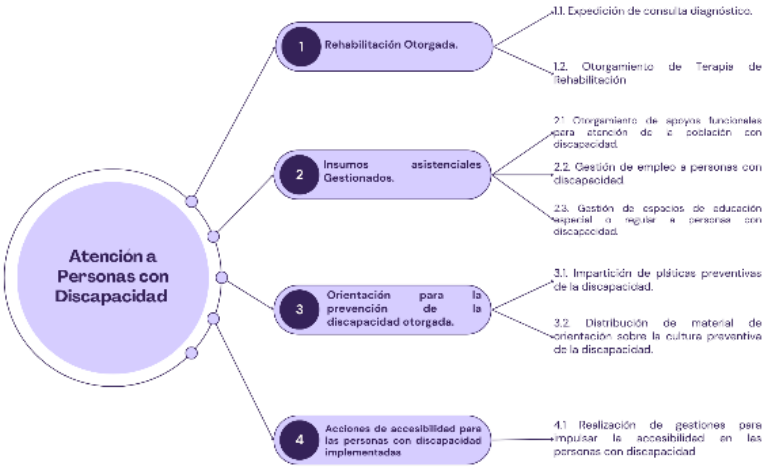

Fuente: Elaboración propia.

Para valorar el nivel de cumplimiento de esta pregunta, se revisó la información proporcionada por el Sujeto Evaluado en cada indicador que forma parte del componente y actividad, considerando para este propósito, que la redacción fuera clara, es decir, que no causara confusión o generara múltiples interpretaciones. Otro aspecto que se analizó es que las acciones presentaran un orden y secuencia que permita una mejor visualización y comprensión de la evolución del Programa presupuestario: asimismo se verificó la importancia de la actividad para producir los componentes, y si los supuestos establecidos permitirán en conjunto con la ejecución de la actividad generar los componentes alineados, el resultado se sintetiza en el cuadro siguiente:

Tabla 3. Valoración de los Componentes y Actividad.

Actividad	Características					
	Claridad	Orden	Prescindible	Supuesto	Absoluto	%
1.1	1	1	1	1	4	100%
1.2	1	1	1	1	4	100%
2.1	1	1	1	1	4	100%
2.2	1	1	1	1	4	100%
2.3	1	1	1	1	4	100%
3.1	1	1	1	1	4	100%
3.2	0	1	1	1	2	50%
4.1	0	1	1	1	2	50%

De lo anterior, se desprende que los componentes 3 y 4 presentan áreas de oportunidad en su precisión y vinculación con el cumplimiento del Programa presupuestario evaluado, por lo que se sugiere la posibilidad de revisar las características de los componentes a efecto de medir con mayor eficiencia el logro del objetivo.

Asimismo, al revisar el Programa Operativo Anual Municipal de Salud, Seguridad y Asistencia Social (POA) 2024, se detectó la realización de diversas actividades, que son importantes en la operación del Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán, por lo que se recomienda se considere la posibilidad de adicionar más indicadores en la MIR, con lo que se puede fortalecer la eficiencia en el logro del programa presupuestario, mismas que se reflejan en el cuadro siguiente:

Tabla 4. Actividades de la MIR

ACTIVIDADES						
1	1.1. Expedición de consulta diagnóstico.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Mensual Gestión	Registros Administrativos.	La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias de rehabilitación.
2	1.2. Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Mensual Gestión	Registros Administrativos.	La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias de rehabilitación.
3	2.1. Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad/Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Mensual Gestión	Registros Administrativos.	Las autoridades municipales reciben respuestas favorables a las gestiones realizadas.
4	2.2. Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Mensual Gestión	Registros Administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal empleos para personas con discapacidad.
5	2.3. Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Mensual Gestión	Registros Administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la incorporación de personas con discapacidad a la educación especial o regular.
6	3.1. Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	(Platicas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Mensual Gestión	Registros Administrativos.	La población asiste a las pláticas de prevención de la discapacidad.
7	3.2. Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Mensual Gestión	Registros Administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la distribución de material para la prevención de la discapacidad.
8	4.1 Realización de gestiones para impulsar la accesibilidad en las personas con discapacidad	Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros de Proyectos/Bitácoras	Aprobación en tiempo y forma de los proyectos por parte de instancias federales y estatales

Derivado de lo anterior se comenta que Seis de las ocho actividades evaluadas cumplen con las características especificadas, lo que representa un 75% de cumplimiento. Este porcentaje indica que la mayoría de las actividades están diseñadas adecuadamente, facilitando así su seguimiento y la medición del impacto del Programa presupuestario.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- **a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- **b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- **c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- **d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa presupuestario evaluado se conforma por cuatro indicadores de componente, de su análisis se deriva que cumplen con los 4 criterios específicos de la pregunta, ya que representan los bienes y servicios que produce el programa, y están redactados hacia los resultados logrados vinculados para alcanzar el propósito, y que, junto con los supuestos, permitieran producir dicho propósito de manera efectiva. El resultado detallado de este análisis se presenta en el siguiente Esquema:

Esquema 2: Valoración de las Características de los Componentes de la MIR



Fuente: Elaboración propia.

Aunque los indicadores actuales de la MIR cumplen con las características esenciales, el Sistema Municipal DIF Chimalhuacán realiza mejoras significativas en la infraestructura utilizada para sus actividades. Por lo que es crucial adicionar nuevos indicadores a nivel de actividad que permitan medir estas acciones de mejoramiento, asegurando así un seguimiento completo y reflejando el impacto de estas inversiones en el servicio a la población.

Tabla 5. Componentes de la MIR

Componente					
1. Rehabilitación Otorgada.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100	Semestral Estratégico	Registros Administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad otorgar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.
2.Insumos asistenciales Gestionados.	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	(Personas beneficiadas por apoyos asistenciales/Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal gestionar insumos asistenciales para la población con discapacidad
3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad/Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad) *100	Semestral Estratégico	Registros Administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal contar con un programa de prevención de la discapacidad.
4. Acciones de accesibilidad para las personas con discapacidad implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Semestral Estratégico	Registros de implementación de acciones de accesibilidad	La autoridad municipal en conjunto con otros órdenes de gobierno y los sectores social y privado colaboran para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en materia de infraestructura y uso de las tecnologías de la información y comunicación

Fuente: Elaboración propia.

El 100% de los Componentes cumplen con las características de diseño de la MIR. Esta totalidad asegura una estructura sólida y coherente, fundamental para la correcta evaluación y seguimiento del programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De la revisión a las actividades que contribuyen al logro de los componentes establecidos, se deduce que el Programa presupuestario de Asistencia Social que aplica el Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán está alineado al beneficio de las personas con discapacidad, cumpliendo así esta característica fundamental de su objetivo.

Además, el propósito del Programa presupuestario, aunque no está completamente bajo el control de sus responsables, se alinea al 100% con las características esperadas, esto se debe a que incluye un único objetivo, mismo que está redactado como una situación alcanzable, y define explícitamente a la población objetivo. Este nivel de cumplimiento se observa claramente en el Esquema de análisis a continuación:

Esquema 3: Valoración de las Características del Propósito de la MIR



Fuente: Elaboración propia.

El análisis al propósito expresado en la MIR se sintetiza a continuación, esta expresado en resultados concretos y medibles lo que permite tomar decisiones informadas a los responsables de la operación del Programa presupuestario:

Tabla 6. Propósito de la MIR

Propósito					
Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Anual Estratégico	Registros Administrativos.	La población local conoce los productos y servicios que apoyan a los grupos vulnerables y acuden a la atención del SMDIF.

Fuente: Elaboración propia.

El Propósito del programa cumple a cabalidad con todas las características establecidas. Su diseño preciso y su clara formulación aseguran que se alinee perfectamente con los objetivos y expectativas definidos.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	• El Fin de la MIR cumple con todas las características establecidas en el programa.

El objetivo establecido en el nivel de Fin de la MIR del Programa presupuestario: Atención a Personas con Discapacidad, se encuentra claramente definido y cuenta con características de suficiencia para su ejecución, además considera acciones que favorecen el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Si bien el logro no está controlado por los responsables de a nivel municipal, debido a que es mayor lo que se pretende alcanzar, este nivel está vinculado con los objetivos estratégicos establecidos por la dependencia a través de los Manuales de Organización y Procedimientos vigentes.

Esquema 4: Valoración de las Características del Fin de la MIR



Fuente: Elaboración propia.

Un aspecto importante a considerar es que el objetivo del Fin, consiste en contribuir en el desarrollo integral de las personas con discapacidad, lo cual se refiere a un proceso que busca potenciar al máximo todas las capacidades de un individuo, abarcando sus dimensiones físicas, intelectuales, emocionales, sociales y vocacionales. Sin olvidar que este enfoque reconoce la diversidad humana y se centra en crear entornos inclusivos y accesibles que permitan a las personas con discapacidad participar plenamente en la sociedad, ejerciendo sus derechos y desarrollando su autonomía.

Por lo que lo anterior implica, no solo la provisión de apoyos y recursos, sino también la eliminación de barreras actitudinales y físicas, fomentando la autodeterminación y la calidad de vida en todas las etapas.

La MIR, busca evaluar y optimizar los Programas presupuestarios y proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de este grupo, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva. Esto permite que las políticas públicas se fortalezcan, contribuyendo a la creación de un entorno más inclusivo y equitativo en el municipio de Chimalhuacán y en el Estado de México, de su análisis mostrado a continuación:

Tabla 7. Propósito de la MIR

Fin					
Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros Administrativos.	N/A

Fuente: Elaboración propia.

Se afirma que objetivo de la MIR, se alinea directamente con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, y al Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chimalhuacán, específicamente dentro del Eje 4. Bienestar Social, que aborda el "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad". Esta alineación es crucial, ya que este eje estratégico establece acciones concretas para mejorar la atención de las personas con discapacidad.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que emplea el Sistema Municipal DIF Chimalhuacán, se retoma directamente del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), tal como se establece en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. La MIR, al ser parte de este sistema, se convierte en una herramienta fundamental para monitorear el progreso y la eficacia de las acciones municipales.

Existe una estrecha relación entre los niveles de la MIR y los objetivos, atribuciones y funciones de las áreas encargadas del programa evaluado. Cada nivel de la matriz, fin, propósito, componentes y actividades, está directamente vinculado con las responsabilidades específicas de las dependencias municipales. Esta conexión asegura que cada acción ejecutada contribuya al logro de los resultados esperados, permitiendo una evaluación precisa de la gestión.

Al vincular los indicadores con las atribuciones de cada área, se fomenta la rendición de cuentas y se optimiza la toma de decisiones para mejorar la eficiencia y el impacto de los Programas presupuestarios dirigidos a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

Tabla 8. Relación del Objetivo o Resumen Narrativo de los Indicadores de la MIR con el Documento Normativo.

	Objetivo o Resumen Narrativo	Área	Objetivo o Actividades del Manual de Organización
Fin	Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	SISTEMA MUNICIPAL DIF CHIMALHUACAN	Promover acciones relacionadas con la asistencia social, la prestación de servicios asistenciales y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de fortalecer las necesidades básicas de la comunidad más vulnerable, proporcionando soluciones eficientes y de impacto incrementando los niveles de bienestar, contribuyendo al desarrollo pleno de las familias que habitan el Municipio de Chimalhuacán.

Propósito	Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (CRIS)	Proporcionar atención y rehabilitación a personas con alguna discapacidad, así como coordinar, verificar y aplicar las normas generales vigentes establecidas por las instituciones de salud y demás tareas, acciones, encomiendas y comisiones administrativas para un correcto funcionamiento bajo el principio fundamental de respeto a los Derechos Humanos.
Componentes	1. Rehabilitación Otorgada.	CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (CRIS)	I.- Proporcionar consulta médica especializada de pre valoración y valoración en las diferentes áreas del CRIS; II.- Realizar el expediente clínico del usuario bajo los resultados de la valoración; III.- Proporcionar terapias de rehabilitación física de acorde a las instrucciones médicas pertinentes; IV.- Proporcionar servicios de terapia ocupacional para favorecer las habilidades de la vida diaria de acuerdo a las indicaciones médicas; V.- Proporcionar terapias de rehabilitación en el área de lenguaje y comunicación de acuerdo a las indicaciones médicas; VI.- Proporcionar atención psicológica para personas con discapacidad, tendientes al manejo y superación de las consecuencias e impacto emocional; VII.- Realizar y brindar actividades dirigidas personas con discapacidad; VIII.- Brindar atención en estimulación cognitiva y habilidades como memoria, atención, percepción con la finalidad de fomentar la integración educativa; IX.- Brindar equino terapias para coadyuvar en la rehabilitación de las personas con discapacidad; X.- Realizar valoraciones psicométricas para personas con discapacidad; XI.- Expedir certificados de discapacidad de acuerdo a las especificaciones que dicta DIFEM; XII.- Brindar apoyo en transporte para personas con discapacidad para acudir a terapias o atención médica en el centro y a hospitales aledaños siempre y cuando sean con motivo de su discapacidad; XIII.- Realizar acciones de prevención de la discapacidad y fomento a la salud a través de pláticas a los usuarios e instituciones educativas; XIV.- Realizar apoyos de órtesis y prótesis para personas con discapacidad de acorde a las especificaciones del médico especialista; XV.- Gestionar apoyos de aparatos funcionales para la población del municipio; XVI.- Fomentar, programar y ejecutar la participación de personas con discapacidad en eventos deportivos, sociales y recreativos en coordinación con el SMDIF; XVII.- Fomentar la inclusión educativa de personas con discapacidad en instituciones educativas; XVIII.- Gestionar ante la Dirección General los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de sus atribuciones y funciones; XIX.- Realizar y entregar los informes correspondientes a la Dirección General, DIFEM, DIF y demás autoridades competentes que así lo soliciten; y XX.- Las demás que establezca la Dirección General y las contempladas en otras disposiciones jurídicas aplicables.
	2.Insumos asistenciales Gestionados.		
	3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.		
	4. Acciones de accesibilidad para las personas con discapacidad implementadas		
Actividades	1.1. Expedición de consulta diagnóstico.	CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (CRIS)	
	1.2. Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación		
	2.1. Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.		
	2.2. Gestión de empleo a personas con discapacidad.		
	2.3. Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.		
	3.1. Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.		
	3.2. Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.		
	4.1 Realización de gestiones para impulsar la accesibilidad en las personas con discapacidad		

Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior se deriva que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se encuentran explícitamente identificados y detallados dentro de los principales documentos normativos del Programa presupuestario, expresados en el Manual de Organización del Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
1	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

La claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son pilares fundamentales para una gestión pública efectiva. Un indicador claro es fácil de entender y de interpretar, evitando ambigüedades que puedan llevar a errores en la medición o en la toma de decisiones. La relevancia asegura que el indicador mida lo que realmente importa para el programa y sus objetivos. La economía se refiere a que la obtención de los datos para el indicador no implique un costo desproporcionado en recursos humanos o financieros. Además, que sean monitoreables significa que se disponga de la información necesaria para su seguimiento de manera periódica y confiable. Finalmente, la adecuación garantiza que el indicador sea la herramienta correcta para medir las acciones específicas que se están implementando, reflejando fielmente el progreso y los resultados. Sin estas características, la MIR perdería su capacidad de ser una guía útil para la gestión.

La información de indicadores presentados por el Sujeto Evaluado para el ejercicio fiscal 2024, ya cumplen con estas características esenciales, su correcta implementación es lo que verdaderamente potencializa la MIR. Al existir una sólida base metodológica en el diseño de los indicadores se facilita el seguimiento.

La correcta estructuración de estos indicadores es lo que permitirá medir la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa, y con ello, conocer el impacto real en la población. Estos aspectos no solo contribuyen a la rendición de cuentas, sino que también facilita la toma de decisiones informadas para futuras intervenciones.

En el siguiente cuadro se describen las características de los indicadores presentados:

Tabla 9. Valoración de los Indicadores de la MIR del Programa

Nombre del Indicador	Características						
	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Absoluto	%
Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	1	1	1	1	1	4	100%
Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	0	1	1	1	1	3	75%
Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	1	1	1	1	1	4	100%

El 98.2% de los indicadores cumplen con las características esenciales de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación. Este alto porcentaje asegura que la mayoría de los indicadores están bien estructurados para su aplicación y un adecuado seguimiento.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
3	• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

La importancia de que las Fichas Técnicas de los Indicadores contengan elementos clave como el Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) radica en la necesidad de estandarizar, transparentar y facilitar la medición del desempeño.

Estos datos son cruciales porque garantizan que cada indicador sea comprendido y aplicado de la misma manera por todos los involucrados, evitando ambigüedades, además proporcionan la información necesaria para calcular el progreso, establecer objetivos claros y entender la tendencia de los resultados a lo largo del tiempo.

La MIR contiene un total de 14 indicadores, cada uno con su correspondiente ficha técnica y su valoración de acuerdo a los atributos de la pregunta se presenta en *el Anexo 4 "Indicadores"*.

En conjunto, estas fichas cumplen con seis de las ocho características esenciales, lo que representa un 75% de cumplimiento. Este nivel de cumplimiento es significativo, ya que cubre una gran parte de la información crucial para el seguimiento y la evaluación de los indicadores, permitiendo una visión clara de su diseño y operación.

Tabla 10. Valoración de las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR

No.	Nombre del Indicador	Características									
		Nombre	Definición	Método C	U. M	F. M	L. B.	Metas	C. I.	Absoluto	%
1	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
2	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
3	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
4	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
5	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
6	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
7	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
8	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
9	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
10	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
11	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
12	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%
13	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	1	0	1	1	1	1	1	0	3	75%
14	Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	1	0	1	1	1	1	1	0	4	75%

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. Cuentan con unidad de medida.
b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

El Sujeto Evaluado para este apartado, presentó las *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégico (PbRM-08b).*

a) Los 14 indicadores de la MIR presentan Fichas Técnicas de Seguimiento en todos sus niveles y muestran Unidad de Medida, conforme a los criterios metodológicos establecidos en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.

b) Las metas de cada nivel de indicador se consideran que están orientadas a impulsar el desempeño del Programa, al tratarse de bienes y servicios para las personas con discapacidad (población objetivo), no se observan como laxas, sino que en cada indicador se observa una contribución directa al cumplimiento del objetivo del Programa.

c) La mayoría de las metas referidas en las fichas se observan como factibles, ya que tuvieron un desempeño superior al 95% de cumplimiento al cuarto trimestre del 2024. A excepción de las metas de los indicadores: Actividad 2.1 (67.31%), Actividad 2.2 (79.41%), y Actividad 2.3 (47.17%), por lo que se puede considerar que los recursos humanos y financieros contribuyeron en el cumplimiento del objetivo del Programa en los plazos establecidos.

Es posible concluir que el 93% de las metas de los indicadores de la MIR, cumplen con las características establecidas en la pregunta y se resume en el siguiente recuadro:

Tabla 11. Valoración de las características de las Metas de la MIR.

Nivel de Objetivo de la MIR 2024	Nombre del Indicador	Características de las Metas			Total	%
		Unidad de Medida	Impulsa el desempeño del programa	Factibles		
Fin	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	1	1	1	3	100%
Propósito	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	1	1	1	3	100%
Componente 1	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	1	1	1	3	100%
Componente 2	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	1	1	1	3	100%
Componente 3	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	1	1	1	3	100%
Componente 4	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	1	1	1	3	100%
Actividad 1.1	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	1	1	1	3	100%
Actividad 1.2	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación	1	1	1	3	100%
Actividad 2.1	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	1	1	0	2	66.6%
Actividad 2.2	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	1	1	0	2	66.6%
Actividad 2.3	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	1	1	0	2	66.6%
Actividad 3.1	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	1	1	1	3	100%
Actividad 3.2	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	1	1	1	3	100%
Actividad 4.1	Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	1	1	1	3	100%
				Porcentaje de Cumplimiento		**93%**

Fuente: Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024 (PbRM-08b)

Ver Anexo 5 “Metas del Programa”.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los medios de verificación de la MIR en la mayoría de los indicadores corresponden a; **"Registros Administrativos"**, a excepción del Indicador de ***Actividad 4.1. Realización de gestiones para impulsar la accesibilidad en las personas con discapacidad"***, cuyos medios de verificación se muestran como **"Registro de Proyectos**" y **"Bitácoras".**

a) Al tratarse de servicios que promueve el Programa, los ***Registros administrativos***, corresponden a las evidencias oficiales e institucionales que generan las instancias responsables de su ejecución, tales como el CRIS y en parte la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán.

b) Todos los Medios de Verificación, cuentan con un nombre que permite su identificación y como se ha mencionado anteriormente, se corresponden a ***Registros administrativos*** para 13 de los 14 indicadores que conforman la MIR, a excepción del indicador de Actividad 4.1, que se identifican como **"Registro de Proyectos**" y **"Bitácoras".**

c) Los indicadores de la MIR cumplen con el 82% de las características solicitadas en la pregunta, ya que refieren los medios de verificación, los cuales corresponden a los ***"Registros Administrativos"***, siendo fuentes de información oficiales mediante las cuales se obtienen los datos requeridos para el cálculo y medición de los indicadores.

d) Los Registros Administrativos por tratarse de información confidencial se encuentra en resguardo por parte de las y los responsables del Programa presupuestario; por lo que la población no tiene acceso a los registros y especificaciones de los servicios brindados por el CRIS.

Tabla 12. Valoración de los Medios de Verificación de la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Medio de Verificación	Características de los Medios de Verificación				Total	%
			Oficiales o institucionales	Nombre	Permiten reproducir el cálculo	Públicos		
Fin	Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Registros administrativos	1	1	1	1	4	100%
Propósito	Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Registros administrativos	1	1	1	1	4	100%
Componente 1	Rehabilitación Otorgada.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Componente 2	Insumos asistenciales Gestionados.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Componente 3	Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Componente 4	Acciones de accesibilidad para las personas con discapacidad implementadas.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Actividad 1.1	Expedición de consulta diagnóstico.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Actividad 1.2	Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Actividad 2.1	Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Registros administrativos	1	1	1	1	4	100%
Actividad 2.2	Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Actividad 2.3	Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Actividad 3.1	Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Registros administrativos	1	1	1	1	4	100%
Actividad 3.2	Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.	Registros administrativos	1	1	1	0	3	75%
Actividad 4.1	Realización de gestiones para impulsar la accesibilidad en las personas con discapacidad.	Registro de Proyectos Bitácoras	1	1	1	0	3	75%
						Porcentaje de Cumplimiento		**82%**

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- **a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- **b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- **c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• Todos los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa tienen las características establecidas.

Como resultado del análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024, se destaca que la totalidad de los indicadores cuentan con medios de verificación que cumplen con las características establecidas. Se cumple en un 100% con los requerimientos, al tratarse de medios que responden al nivel de necesidad para medir el grado de avance del indicador, son suficientes para realizar cálculos para medir el progreso del programa y son adecuados para medir el cumplimiento del objetivo.

a) Los medios de verificación establecidos para cada indicador de la MIR son necesarios para medir el su alcance y/o grado de avance, ya que cuentan con características que los hacen indispensables para identificar el cumplimiento de los indicadores.

b) Todos los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa.

c) Todos los indicadores permiten medir el objetivo de cada uno de los niveles de la MIR. En este sentido, se concluye que tanto los indicadores como los medios de verificación cuentan con características que aportan evidencias tangibles para cuantificar el grado de avance de las acciones implementadas por el Programa.

Tabla 13. Correlación de los medios de verificación de la MIR

Nivel de la MIR 2024	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación	Características de los medios de verificación			Suma	%
		Nombre	Fórmula		Necesarios	Suficientes	Permiten medir el objetivo		
Fin	Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Propósito	Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Componente 1	Rehabilitación Otorgada.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Componente 2	Insumos asistenciales Gestionados.	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	(Personas beneficiadas por apoyos asistenciales/Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Componente 3	Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad/Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Componente 4	Acciones de accesibilidad para las personas con discapacidad implementadas.	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Actividad 1.1	Expedición de consulta diagnóstico.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Actividad 1.2	Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación.	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Actividad 2.1	Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad/Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Actividad 2.2	Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Actividad 2.3	Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Actividad 3.1	Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	(Platicas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Actividad 3.2	Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Registros administrativos.	1	1	1	3	100%
Actividad 4.1	Realización de gestiones para impulsar la accesibilidad en las personas con discapacidad.	Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Registro de Proyectos Bitácoras	1	1	1	3	100%
							Porcentaje de Cumplimiento		**100%**

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

El análisis detallado de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite identificar áreas de mejora clave para fortalecer la planeación y evaluación del Programa. A partir de las respuestas anteriores, se han detectado diversas deficiencias en sus componentes, por ello, a continuación, se proponen modificaciones orientadas a optimizar su estructura y funcionalidad de la MIR.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	
	Dice	**Propuesta de mejora**
Fin	Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	**Contribuir a la reducción de las brechas sociales entre los distintos grupos del municipio, mediante la implementación de Programas orientados a promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad.**

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	
	Dice	**Propuesta de mejora**
Propósito	Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	**Las personas con discapacidad cuentan con Programas de Asistencia Social que promueven su inclusión y participación activa en la sociedad.**

Nivel de objetivo	Supuestos	
	Dice	**Propuesta de mejora**
Propósito	La población local conoce los productos y servicios que apoyan a los grupos vulnerables y acuden a la atención del SMDIF.	**La población local está informada sobre los productos y servicios destinados a apoyar a los grupos vulnerables, y acude a recibir atención por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).**

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	
	Dice	**Propuesta de mejora**
Componente 4	Acciones de accesibilidad para las personas con discapacidad implementadas	**Desarrollo e implementación de infraestructura local que garantice la accesibilidad universal para personas con discapacidad, promoviendo la inclusión y movilidad en espacios públicos.**

VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Los gastos que registró el Programa presupuestario ***02060802 Atención a personas con discapacidad*** para generar los servicios (Componentes) se encuentran documentados en el Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

En presupuesto total ejercido ascendió a **$17,767,503.33** (diecisiete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos tres pesos 33/100 M.N).

a) **Gastos en operación:** Se consideran los gastos directos (*Capítulo 1000*) y los gastos indirectos (*Capítulo 2000*), en donde el Programa ejerció Gastos directos por la cantidad de **$15,174,776.35**, que representó el **85.40%** y **$734,588.77**, representando el **4.13%** de gastos indirectos respetivamente.

b) **Gastos en mantenimiento:** Para este rubro se considera el *Capítulo 3000 Servicios generales*, en donde se ejerció un total de $1,768,491.77 (9.95%) por las categorías de *Servicio de arrendamiento* y *Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación*.

c) **Gastos en capital:** Para este rubro se consideran los Capítulos *5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles* y *6000 Inversión pública*, en donde se ejerció un total de $89,646.44 (0.5%).

d) **Gasto unitario:** Corresponde al gasto total del Programa entre la población atendida, considerando el total del Padrón de Contribuyentes que fue de un total de 65,167 personas para el ejercicio fiscal 2024. Con lo que el gasto per cápita del Programa es de $272.64.

Tabla 14. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concept de gasto	%
Gastos en operación Directos	$15,174,776.35	1000	85.4
Gastos en operación Indirectos	$734,588.77	2000	4.13
Gastos en mantenimiento	$1,768,491.77	3000 y 4000	9.95
Gastos en capital	$89,646.44	5000 y 6000	0.5
Deuda pública	$0.00	900	0
Gasto total	$17,767,503.33	1000, 2000, 3000, 4000 y 9000	100
Gastos unitarios	$272.64	Gastos Totales/población atendida	

Fuente: SMDIF, 2024: Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31diciembre del 2024

Grafica 1. Distribución Porcentual de los Conceptos del presupuesto ejercido por el Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

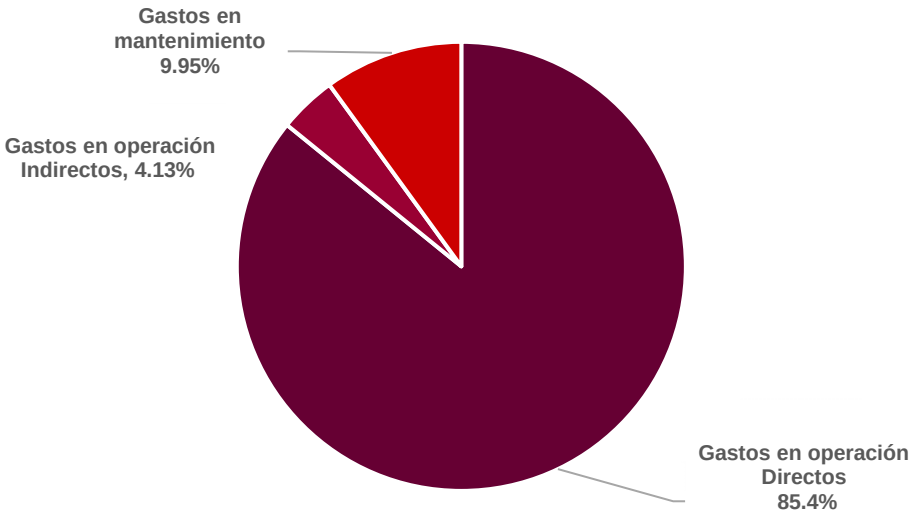

Fuente: Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31diciembre del 2024

Ver *Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación*

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuestas: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

a) El Programa cuenta con documentos normativos actualizados, carácter público y disponibles en sitios electrónicos. En la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán, se muestra un apartado de *"Transparencia",* en el cual se observan los enlaces a los diferentes mecanismos para el acceso a información pública de oficio.

En dicho apartado es posible ingresar al sitio del IPOMEX, que muestra entre sus diferentes fracciones de información, lo relativo a la "Normatividad aplicable" en su Fracción I, mediante la cual se dan a conocer los diferentes instrumentos normativos aplicables para el Organismo Público y su enlace de consulta, destacando la *Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia* y la *Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios,* como los principales documentos normativos aplicables al Programa presupuestario: *02060802 Atención a personas con discapacidad.*

Imagen 9. Acceso a portales de solicitud de Acceso a la Información Pública



Fuente:

b) Los principales resultados del Programa, así como la información de monitoreo, están actualizados y son públicos, a través de la página electrónica del Organismo Público en el apartado de “Transparencia-CONAC”, en el cual se observa información programática actualizada y publicada de manera trimestral, tal es el caso de los formatos: PbRm-08b. Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégicos”, las cuales muestran los resultados de las metas de los indicadores del Programa presupuestario para los cuatro trimestres del periodo de análisis.

c) Para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se cuenta con procedimientos definidos como la plataforma “SAIMEX” o Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, la cual opera en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

d) El Programa demuestra que las dependencias ejecutoras, propician la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, ya sea desde la Dirección General del Organismo Público o por parte del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), quienes cuentan con mecanismos de atención y recepción de comentarios, opiniones y sugerencias que en el marco de sus atribuciones son tomadas en cuenta.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuestas: Si

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Programa ejecuta procedimientos para brindar servicios a través del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), los cuales consisten principalmente en otorgar consultas con médicos especialistas en rehabilitación y los relacionados con integración educativa para personas con discapacidad.

a) Los procedimientos de los servicios que brinda el Programa están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras, esto se demuestra a través del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS), el cual permite integrar en un solo formato o cédula, los requisitos, plazos, costos y la forma de realizar los trámites o adquirir los servicios que promueve el Programa.

b) Los procedimientos del Programa se muestran sistematizados al contar con información digitalizada y almacenada en bases de datos, principalmente la relacionada con las personas beneficiarias del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS).

c) Los procedimientos se pueden identificar en la página electrónica del Ayuntamiento de Chimalhuacán, en el apartado del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS), específicamente en las Cédulas de Información que, para el caso del CRIS, considera dos trámites y servicios: *“Servicios del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)”* y *“Certificado de Discapacidad en el CRIS-SMDIF Chimalhuacán”.*

d) Los procedimientos del Programa están apegados a documentos normativos, como se muestra en las Cédulas de Información del REMTYS tanto para los servicios del CRIS como la expedición de certificados de discapacidad y el fundamento legal para ambos casos es la *Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.*

Cabe mencionar que el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), como instancia ejecutora del Programa, cuenta con un proyecto de Manual de Procedimientos, el cual se encuentra en proceso de elaboración para su posterior revisión y autorización. Por tanto, resulta recomendable que dicho instrumento sea concluido, aprobado y publicado como fuente oficial de los procedimientos del Programa.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario: ***02060802 Atención a personas con discapacidad***, muestra complementariedad y coincidencia con Programas de la Estructura Programática del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán.

Uno de los Programas es el de ***02060804 Desarrollo integral de la familia***, cuyo objetivo se enuncia de la siguiente manera: "*Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres,* ***discapacitados*** *y adultos mayores."*[4]

En este sentido, la población objetivo del Programa mencionado presenta similitud en su población objetivo y promueve servicios asistenciales a personas con discapacidad, como atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales, orientación y asesoría jurídica, así como orientación y atención psicológica.

Por otra parte, el Programa presenta complementariedad con el Programa presupuestario: ***02030101 Prevención médica para la comunidad***, al coincidir en la promoción, prevención y difusión de la salud pública para prevenir casos de discapacidad entre la población municipal.

Anexo 8 "Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social del nivel federales, estatales y municipales

[4] Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. P.p. 76

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa cuenta con un diagnóstico que presenta la problemática que se busca resolver o ser atendida, así como su justificación para su intervención, desde los tres ámbitos de gobierno: Federal; Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano, y la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; Estatal: Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de México; Municipal: con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Chimalhuacán 2022-2024 y 2025-2027.	1 y 3	Fortalecer el diagnóstico incorporando datos cuantitativos y cualitativos actualizados que evidencien la magnitud del problema en el contexto local, para sustentar con mayor precisión la necesidad de la intervención y su alineación con las políticas de los tres niveles de gobierno.
Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Existe una base teórica y empírica sólida que respalda el tipo de intervención planteado por el programa dirigido a la atención de personas con discapacidad.	3	Mantener actualizada la base teórica y empírica del programa con evidencia reciente y buenas prácticas nacionales e internacionales, para reforzar su validez, pertinencia y capacidad de adaptación a nuevas necesidades o contextos.
Debilidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) no se identifican áreas prioritarias ni se establece un método claro para localizar geográficamente a la población objetivo. Además, no se incluyen datos que expliquen las causas o características del problema principal.	2	Actualizar el diagnóstico de los PDM incorporando un análisis georreferenciado de la población objetivo y causas del problema, utilizando herramientas de mapeo y datos sociodemográficos para definir áreas prioritarias y diseñar intervenciones más focalizadas y efectivas.
Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	En fuentes oficiales del Ayuntamiento de Chimalhuacán, así como en el DIF, no se presentan documentos que indiquen específicamente la vinculación y/o presentación del programa con fines de interés público.	1 y 3	Gestionar la publicación oficial del programa en portales institucionales del Ayuntamiento y del DIF municipal, asegurando su registro y difusión como acción de interés público para garantizar transparencia, legitimidad y respaldo institucional.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Contribución del programa o las metas y objetivos nacionales	El programa guarda una vinculación directa y estratégica con los objetivos definidos en los planes y programas sectoriales de los dos órdenes de gobierno (federal y estatal), lo que garantiza su coherencia con las políticas públicas vigentes.	4 y 5	Fortalecer el programa, asegurando su alineación estratégica con los planes y programas sectoriales, no solo del gobierno federal y estatal, sino también en un contexto local, a fin de consolidar su contribución al cumplimiento de las políticas públicas vigentes.
Oportunidad			
Contribución del programa o las metas y objetivos nacionales	Existe debidamente documentada una vinculación del propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y las metas establecidas en la Agenda 2030, lo que refleja el compromiso institucional con lineamientos en metería de desarrollo sostenible.	6	Se recomienda mantener y fortalecer la vinculación documentada del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, para consolidar el compromiso institucional con el desarrollo sostenible y garantizar la alineación con los lineamientos internacionales.
Debilidad			
Contribución del programa o las metas y objetivos nacionales	En el programa no evidencia una vinculación especifica con algún programa sectorial relacionado con la atención a personas con discapacidad en el ámbito local municipal. Situación que limita la posibilidad de fortalecer la alineación y adaptación del programa al contexto particular del municipio.	4	Se recomienda elaborar un programa sectorial enfocado en la atención a personas con discapacidad, con el fin de mejorar la alineación y adecuación del programa a un contexto municipal, potenciando así su efectividad y alcance.
Amenaza			
Contribución del programa o las metas y objetivos nacionales	El logro de los objetivos y metas del programa podría verse comprometido por factores externos que dificulten la identificación y atención de personas en situación de discapacidad dentro del municipio.	4 y 6	Se recomienda implementar mecanismos efectivos para mitigar factores externos que dificulten la identificación y atención de personas en situación de discapacidad, garantizando así el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	El sujeto evaluado dispone de mecanismos e información sistematizada que le permiten identificar de manera eficaz a la población objetivo.	7 - 9	Se recomienda fortalecer y actualizar periódicamente los mecanismos e instrumentos de sistematización de la información, con el fin de garantizar una identificación oportuna y precisa de la población objetivo, así como mejorar la toma de decisiones y la focalización de intervenciones.
Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	El sujeto evaluado dispone de un sistema de información sistematizada a través de un registro de atención y un control de expedientes, que recopila datos sobre la población objetivo y la población atendida por los servicios del Programa.	8	Mantener actualizado el sistema de registro de usuarios y expedientes para conocer la población objetivo y atendida del Programa.
Debilidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	El sujeto evaluado cuenta con mecanismos relevantes para la identificación de la población objetivo; no obstante, carece de un proceso específico y estructurado para la selección de beneficiarios. Por ello, resulta fundamental establecer un padrón claro y formalizado que permita asignar el programa de manera más focalizada y eficiente.	11	Proponer un padrón de usuarios que permita asignar el programa de manera más focalizada y eficiente.
Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	El sujeto evaluado cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos correspondientes al Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), en los cuales se especifican los servicios ofrecidos, los procesos operativos y la estructura organizativa de la institución. No obstante, dichos documentos pueden estar sujetos a modificaciones que, de no ser adecuadamente gestionadas, podrían limitar el funcionamiento del CRIS, generando afectaciones en la continuidad y eficacia del programa.	12	Se recomienda establecer un mecanismo formal de actualización y validación periódica de los Manuales de Organización y de Procedimientos, que contemple la participación de las áreas operativas y directivas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Se cuenta con un padrón de beneficiarios, sistematizado en una base de datos que se alimenta diariamente por el personal encargado de la caja del CRIS.	14	Mantener actualizado el padrón de beneficiarios del CRIS para una debida ejecución del Programa.
Oportunidad			
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	El contar con un padrón de beneficiarios sistematizado y en constante actualización, permite contar con herramientas de acceso a la información y su manejo para conocer la cobertura del programa, así como la demanda y características de sus usuarios.	13	N/A
Debilidad			
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Se identifican limitantes como falta de insumos para consultas, de limpieza y de papelería, lo cual dificulta o degrada el nivel de atención de las y los pacientes del CRIS.	13	Gestionar la dotación de insumos médicos, así como recursos materiales necesarios para la operación del CRIS.H
Amenaza			
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	A través del CRIS, el Programa demuestra una alta demanda de sus servicios, incluso de pacientes provenientes de otros municipios lo cual limita la atención adecuada de las y los pacientes, ya que son el único centro en la zona que cuenta con Médico en Comunicación y Foniatra.	15	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR del Programa presupuestario, que se retoma del SEGEMUN, mantiene una lógica vertical en la que las actividades contribuyen al cumplimiento de los componentes, los cuales se observan como tangibles y a su vez contribuyen al logro el Propósito y el Fin.	16-17	N/A
Oportunidad			
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	La propuesta de modificación de la MIR representa una oportunidad de mejorar su redacción, así como una mayor claridad en la etapa de monitoreo.	26	Presentar la propuesta de mejora ante las autoridades encargadas de su revisión.
Debilidad			
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El Sujeto Evaluado registró Fichas Técnicas de Diseño, sin embargo, requiere fortalecerse en cuanto a su llenado para cumplir con todos los elementos metodológicos necesarios.	21-25	N/A
	En las fichas técnicas se requiere especificar la definición del indicador y su comportamiento esperado (ascendente, descendente, regular o nominal), lo que permitirá contar con más elementos para la evaluación del progreso esperado.	16 - 22	
Amenaza			
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El no contar con reportes de indicadores, podría ser una limitante al momento de integrar los informes de evaluación programática, lo cual podría causar observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización.	21-22	Realizar un adecuado planteamiento de las metas en las Fichas Técnicas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Presupuesto y rendición de cuentas	Se registran operaciones presupuestales desglosadas por capítulos y partidas de gasto, mediante mecanismos que permiten identificar las fuentes de financiamiento del Programa.	27	Mantener el registro adecuado de las operaciones presupuestales del programa.
Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	Se hace uso de plataformas y diferentes medios de para recibir y atender solicitudes ciudadanas, comentarios, quejas o sugerencias.	27-28	N/A
Debilidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	Se identifican limitantes relacionadas con los recursos humanos y materiales que requieren de mayor fortalecimiento para optimizar los servicios que ofrece el CRIS.	27	N/A
Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	A pesar de los esfuerzos por fortalecer presupuestalmente al Programa presupuestario, la falta de recursos representa una limitante para impulsar mejoras en la gestión del Programa presupuestario.	27-29	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	El Programa tiene complementariedad y coincidencia con otros Programas presupuestarios de la Estructura Programática Municipal.	30	N/A
Oportunidad			
Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	La coordinación interna de las y los responsables del Programa con las y los responsables de otros Programas presupuestarios, representa una oportunidad de impulsar acciones conjuntas que permitan revertir la problemática que busca resolver el Programa de análisis.	30	N/A

Conclusiones

Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El Programa cuenta justifica la problemática que pretende atender a través de un diagnóstico documentado en el Plan de Desarrollo Municipal, en el que se identifica la población potencial y con el cual fundamenta su implementación. Asimismo, el Sujeto Evaluado cuenta con información documentada de fuentes primarias para justificar la intervención del Programa mediante acciones específicas.

Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

El Programa presupuestario, además de presentar una vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal, también muestra vinculación documentada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, así como con objetivos y metas de programas institucionales de orden federal y estatal.
Asimismo, presenta relación documentada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente con los ODS; 2,3,4, 8 y 10, con lo que se identifica la importancia de la atención de personas con discapacidad en todos los niveles de gobierno y en acuerdos internacionales.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

La población potencial está identificada por datos oficiales a partir de la población con discapacidad en el municipio de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020). Asimismo, la población objetivo se cuantifica en instrumentos de monitoreo como las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores de la MIR. Se cuenta con mecanismos de elegibilidad de la población objetivo establecidos por normatividad oficial.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El Sujeto Evaluado cuantifica a su población atendida y cuenta con un padrón de beneficiarios, integrado a partir de los registros de las y los usuarios del Centro de Rehabilitación e Integración Social Chimalhuacán (CRIS).

Cabe destacar que la información se encuentra sistematizada en bases de datos que permiten su fácil consulta y manejo de la información, ya que agrupa información relacionada con datos personales, procedencia, tipo de limitación, así como el tipo de consultas o servicios proporcionados.

Destacan avances en los servicios de atención, como la optimización de las consultas de terapia física y psicológicas de forma grupal. Lo cual ha permitido dar una mayor atención a pacientes ante los casi 400 pacientes que son recibidos cada día por el CRIS, esto además ha demostrado una alta demanda de los servicios que ofrece el Programa, no solo a las y los habitantes del municipio de Chimalhuacán, sino a pacientes de municipios colindantes como Nezahualcóyotl, Chicoloapan y La Paz

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

La información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cumple con las características básicas en cuanto a su integración para cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Presupuesto y rendición de cuentas

El Programa cuantifica y reporta los ejercicios del gasto público, con base en la normatividad aplicable y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Por ello, resulta recomendable mantener la publicación de los informes de los ejercicios presupuestales y dar seguimiento a los estados financieros que reporta el Programa. No obstante, se identifican limitantes relacionadas con los recursos humanos y materiales que requieren de mayor fortalecimiento para optimizar los servicios que ofrece el CRIS.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

El Programa tiene una complementariedad y coincidencia con otros programas sectoriales tanto a nivel federal como estatal. De igual manera, se identifica complementariedad con otros programas presupuestarios de la Estructura Programática Municipal.

Recomendaciones por Etapa de Evaluación

Etapa	Recomendación	Medio de verificación
Justificación de la creación del diseño del programa	1. Concluir el proceso de actualización y aprobación del Reglamento Interno y el Manual de Procedimientos del CRIS, considerando los requerimientos de la Administración 2025-2027.	Reglamento Interno y Manual de Procedimientos del CRIS actualizados.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2. Realizar las gestiones para implementar el expediente clínico electrónico (ECE), conforme a los lineamientos de COFEPRIS y las normas oficiales mexicanas: NOM-004-SSA3-2012 y NOM-024-SSA3-2012, lo que permitirá asegurar la continuidad en los servicios, el seguimiento a beneficiarios y la protección de datos.	Propuesta de implementación del ECE.
Presupuesto y rendición de cuentas	3. Gestionar la asignación del presupuesto al Programa, para responder a la creciente demanda, para fortalecer las condiciones de atención y preservar el impacto social de los servicios del CRIS.	Oficios de Gestión.
	4. Integrar un diagnóstico de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y aparatos especializados del CRIS, así como de insumos necesarios para brindar los servicios de atención, con el propósito de gestionar la asignación presupuestal.	Diagnóstico de requerimientos de mantenimiento e insumos.
	5. Gestionar la asignación de personal en áreas de atención que requieren perfiles especializados, para fortalecer los procesos terapéuticos y la cobertura de atención.	Oficios de Gestión.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	6. Celebrar convenios y/o acuerdos de colaboración con los diferentes órdenes de gobierno (federal y estatal), así como con organizaciones sociales y de la iniciativa privada, para gestionar servicios, gestión de apoyos y fondos para fortalecer la atención de la población objetivo.	Documento de propuestas de convenios y acuerdos.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.6	El programa cuenta con información que sustenta su justificación e implementación, a través de un diagnóstico establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	2	Se identifica información documentada que demuestra la alineación del Programa con el Sistema Nacional de Planeación. Aunque en algunos casos no se comparte términos literales sí presenta una correspondencia en cuanto a estrategias orientadas a la inclusión y atención de grupos en situación de vulnerabilidad.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.8	La población potencial y objetivo, se tiene identificada en documentos oficiales y se cuenta con documentos que sustentan los mecanismos de elegibilidad del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	Se cuenta con un padrón de beneficiarios respaldado por un base de datos y el Sistema de Control de Expedientes sistematizados.
Matriz de indicadores para resultados	3.4	Se implementa la MIR retomada de SEGEMUN y se registran avances de los indicadores correspondientes al Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	Se cuenta con información que registra el ejercicio del gasto del Programa y se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	N/A	Se identifica complementariedad y coincidencias con otros programas presupuestarios municipales.
Valoración final	**3.4**	**Adecuado**

Escala de Valoración:

Valor	Categoría
4	Destacado
3	Adecuado
2	Moderado
1	Oportunidad de Mejora
0	No Disponible

Fuente: SHCP 2020. Modelo Sintético de Información de Desempeño.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	PROESA CONSULTORES EN GOBIERNO S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	M.A.P.P. Rubén Quiroz García
Colaboradores:	M.A.P.P. Roberto Luis Alva Díaz L.P.T. Rosaura Servín García
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Martín Elpidio Sánchez Ibarra
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo de la Evaluación	$66,700.00 (Sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

Anexos

Anexo 1. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y población atendida"

Nombre del Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Dependencia/Entidad: SMDIF Chimalhuacán

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida
Definición: *Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.*	***Definición:*** *Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.*	***Definición:*** *Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal determinado.*
Se considera a las personas que presentan alguna discapacidad. De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),	*Se considera a la población documentada en la meta anual del indicador de Fin de la MIR 2024, establecido en la Ficha Técnica de Diseño de Indicadores: "Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas".*	*Se considera a la población beneficiada documentada en la meta anual del indicador de Fin de la MIR 2024, establecido en la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores: "Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas".*
Total	**Total**	**Total**
53,240 habitantes.	***65,000 habitantes***	***65,167 habitantes***

Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Dependencia/Entidad: SMDIF Chimalhuacán

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2024

No	Responsable	Descripción de actividad
1.-	Usuario	Asiste a las instalaciones del CRIS para solicitar o recibir alguno de los servicios de rehabilitación integral, medicina especializada en rehabilitación o atención terapéutica especializada.
2.-	Usuario	Acude con su carnet el día de su cita al área de caja para pagar el servicio.
3.-	Área de Caja	Registra en la base datos los datos generales del usuario como lo son: nombre, edad, sexo, procedencia y tipo de servicio o consulta. Realiza el cobro y entrega su ficha de pago al usuario.
4.-	Usuario	Asiste con su ficha de pago al área correspondiente para recibir su servicio o consulta.
5.-	Área de Caja	Al finalizar el día se encarga de recabar todas la fichas o recibos de pago del día, registrar y revisar que coincida con la base de datos, para turnarla al área correspondiente.
6.-	CRIS	Recibe la base de datos y todas las altas se registran en el Sistema de Control de Expedientes a través de un número de expediente el cual se conforma por un número consecutivo seguido de los dos últimos dígitos del año en curso y los datos generales del usuario.

Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados"

Nombre del Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Dependencia/Entidad: SMDIF Chimalhuacán

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Relación con la demanda social
	Nombre	Fórmula de cálculo	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	N/A
Propósito					
Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	La población local conoce los productos y servicios que apoyan a los grupos vulnerables y acuden a la atención del SMDIF.
Componentes					
1. Rehabilitación Otorgada	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad otorgar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.
2. Insumos asistenciales Gestionados.	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	(Personas beneficiadas por apoyos asistenciales/Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal gestionar insumos asistenciales para la población con discapacidad
3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad/Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal contar con un programa de prevención de la discapacidad.
4. Acciones de accesibilidad para las personas con discapacidad implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Semestral Gestión	Registros de implementación de acciones de accesibilidad	La autoridad municipal en conjunto con otros órdenes de gobierno y los sectores social y privado colaboran para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en materia de infraestructura y uso de las tecnologías de la información y comunicación
Actividades					
1.1. Expedición de consulta diagnóstico.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo solicita el servicio de consulta diagnóstico.
1.2. Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias de rehabilitación
2.1. Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad/Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	Las autoridades municipales reciben respuestas favorables a las gestiones realizadas.

2.2. Gestión de empleo a personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal empleos para personas con discapacidad.
2.3. Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la incorporación de personas con discapacidad a la educación especial o regular
3.1. Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	(Platicas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población asiste a las pláticas de prevención de la discapacidad.
3.2. Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la distribución de material para la prevención de la discapacidad.
4.1 Realización de gestiones para impulsar la accesibilidad en las personas con discapacidad	Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Trimestral Gestión	Registro de Proyectos Bitácoras	Aprobación en tiempo y forma de los proyectos por parte de instancias federales y estatales

Anexo 4. “Indicadores”

Nombre del Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Dependencia/Entidad: SMDIF Chimalhuacán

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel de Objetivo	Nombre	Fórmula de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Propósito	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	(Personas beneficiadas por apoyos asistenciales/Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad/Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

Actividad 2.1	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad/Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 2.2	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 2.3	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 3.1	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	(Platicas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 3.2	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 4.1	Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

Anexo 5. “Metas del programa”

Nombre del Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Dependencia/Entidad: SMDIF Chimalhuacán

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Propósito	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Componente 1	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Componente 2	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Componente 3	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Componente 4	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Actividad 1.1	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Actividad 1.2	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Actividad 2.1	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Actividad 2.2	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Actividad 2.3	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Actividad 3.1	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Actividad 3.2	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*
Actividad 4.1	Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	*si*	*si*	*N/A*	*Si*	*Contribuye al desempeño del programa*	*Si*	*Es factible su medición y para el objetivo del programa*

Anexo 6. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)"

Nombre del Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Dependencia/Entidad: SMDIF Chimalhuacán

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la reducción de las brechas sociales entre los distintos grupos del municipio, mediante la implementación de Programas orientados a promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	N/A
Propósito					
Las personas con discapacidad cuentan con Programas de Asistencia Social que promueven su inclusión y participación activa en la sociedad.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	**La población local está informada sobre los productos y servicios destinados a apoyar a los grupos vulnerables, y acude a recibir atención por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).**
Componentes					
1. Rehabilitación Otorgada.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad otorgar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.
2. Insumos asistenciales Gestionados.	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	(Personas beneficiadas por apoyos asistenciales/Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal gestionar insumos asistenciales para la población con discapacidad
3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad/Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal contar con un programa de prevención de la discapacidad.
4.- Desarrollo e implementación de infraestructura local que garantice la accesibilidad universal para personas con discapacidad, promoviendo la inclusión y movilidad en espacios públicos	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Acciones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Semestral Gestión	Registros de implementación de acciones de accesibilidad.	La autoridad municipal en conjunto con otros órdenes de gobierno y los sectores social y privado colaboran para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en materia de infraestructura y uso de las tecnologías de la información y comunicación

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Actividades					
1.1. Expedición de consulta diagnóstico. Residuales.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo solicita el servicio de consulta diagnóstico
1.2. Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias de rehabilitación.
2.1. Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad/Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	Las autoridades municipales reciben respuestas favorables a las gestiones realizadas.
2.2. Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	La población municipal demanda a la autoridad municipal empleos para personas con discapacidad.
2.3. Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	La población municipal demanda a la autoridad la incorporación de personas con discapacidad a la educación especial o regular.
3.1. Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	(Platicas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	La población asiste a las pláticas de prevención de la discapacidad.
3.2. Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	La población municipal demanda a la autoridad la distribución de material para la prevención de la discapacidad.
4.1 Realización de gestiones para impulsar la accesibilidad en las personas con discapacidad	Porcentaje de gestiones implementadas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad	(Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad implementadas / Gestiones para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	Aprobación en tiempo y forma de los proyectos por parte de instancias federales y estatales

Anexo 7. "Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación"

Nombre del Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Dependencia/Entidad: SMDIF Chimalhuacán

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Capítulos del Gasto	Partida	Categoría	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneración al personal de carácter permanente	10,367,456.94
	1200	Remuneración al personal de carácter transitorio	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,025,197.93
	1400	Seguridad social	2,616,547.21
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	165,574.27
	1600	Previsiones	0.00
	1700	Pago de estímulos a personas servidoras públicas	0.00
		Subtotal del capítulo 1000	**$15,174,776.35**
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	243,787.47
	2200	Alimentos y utensilios	164,751.20
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	119,230.86
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	73,809.55
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	63,581.98
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	35,693.20
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	33,734.51
		Subtotal del capítulo 2000	**$734,588.77**
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	145007.24
	3200	Servicio de arrendamiento	61,964.87
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	606873.29
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	36774.96
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	452,506.80
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00
	3700	Servicio de traslado y viáticos	342.00
	3800	Servicios oficiales	95055.62
	3900	Otros servicios generales	369966.99
		Subtotal del capítulo 3000	**$1,768,491.77**
4000: Transferencias, asignaciones, susidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00
	4400	Ayudas sociales	0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00
	4800	Donativos	0.00
	4900	Transferencias al exterior	0.00
		Subtotal del capítulo 4000	**0.00**

5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	89646.44
	5200	Mobiliario y equipo de educacional y recreativo	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00
		Subtotal del capítulo 5000	**$89646.44**
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00
		Subtotal del capítulo 6000	**0.00**
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0.00
	7200	Acciones y participaciones de capital	0.00
	7300	Compra de títulos y valores	0.00
	7400	Concesión de préstamos	0.00
	7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
	7600	Otras inversiones financieras	0.00
	7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
		Subtotal del capítulo 7000	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	8100	Participaciones	0.00
	8300	Aportaciones	0.00
	8500	Convenios	0.00
		Subtotal del capítulo 8000	0.00
9000 Deuda pública	9100	Amortización de la deuda pública	0.00
	9200	Intereses de la deuda pública	0.00
	9300	Comisiones de la deuda pública	0.00
	9400	Gastos de la deuda pública	0.00
	9500	Costo por coberturas	0.00
	9600	Apoyos financieros	0.00
	9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00
		Subtotal del capítulo 9000	0.00
		Total	**$17,767,503.33**

Anexo 8. “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social del nivel federal, estatal y municipal”

Nombre del Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Dependencia/Entidad: SMDIF Chimalhuacán

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre del programa o Acciones de Desarrollo Social	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Federal	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1.- Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar. 2.- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad para que vivan en un entorno de bienestar. 3.- Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar. 3. Incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva 4. Brindar educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos	1.- Niñas, niños y adolescentes con sus derechos vulnerados. 2.- Personas con discapacidad sin ejercicio pleno de sus derechos. 3.- Personas en situación de vulnerabilidad.	Variado	Personas vulnerables en las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.	Reglas de Operación 2020	Si	Si	Complementa en propósitos y población objetivo al programa.
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Federal	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.	Personas con discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, atendidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en todo el territorio Nacional.	Variado	Personas con discapacidad a nivel Nacional	Reglas de Operación 2020	Si	Si	Complementa en propósitos y población objetivo al programa.
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	Federal	Secretaria de Bienestar	Erradicar las barreras de exclusión, discriminación y racismo que enfrentan millones de mexicanos y que no les permiten ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.	Personas con discapacidad que pertenezcan a grupos indígenas del país de 0 a 64 años de edad, y Niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente de 0 a 29 años que vivan en municipios y zonas urbanas de alta y muy alta marginación.	Apoyo económico bimestral	Nacional	Reglas de Operación 2021	Si	Si	Complementa en propósitos y población objetivo al programa.

Nombre del programa o Acciones de Desarrollo Social	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Centros de Asistencia Social	Estatal	DIF del Estado de México	Brindar cuidado alternativo o acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales	Niñas, Niños y Adolescentes	Alojamiento, alimentación, salud, educación, recreación, desarrollo humano, etc.	Entidades Federativas	Subdirección de Centros de Asistencia Social dif.cas@edomex.gob.mx	Si	Si	Complementa en propósitos y población objetivo al programa.
02030201 Atención Médica	Municipal	Secretaría de Salud	Proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida en la población de la entidad.	Población en general	Atención médica	Municipio	Secretaría de Finanzas	Si	Si	Complementa en propósitos y población objetivo al programa.
02060802 Atención a Personas con Discapacidad	Municipal	SMDIF	Fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, con la participación de la población en general y las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.	Personas con discapacidad	Terapias de rehabilitación, eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad, Consultas médicas de carácter diagnóstico, empleos, Platicas preventivas de la discapacidad y material de orientación.	Municipio	Secretaría de Finanzas	Si	Si	Complementa en propósitos y población objetivo al programa.
02060804 Desarrollo integral de la familia	Municipal	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.	Niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.	Servicios Asistenciales	Municipal	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal	Si	Si	Se complementan en su propósito y en su población objetivo.
02030101 Prevención médica para la comunidad	Municipal	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	La población municipal que presenta enfermedades crónicas no transmisibles y previsibles accede a servicios de salud preventiva	Población municipal	acciones de promoción, prevención y difusión de la salud pública	Municipal	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal	Si	Si	Se complementan en su propósito y en su población objetivo.

Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa presupuestario 02060802 Atención a personas con discapacidad	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/10/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Martín Elpidio Sánchez Ibarra	Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF Chimalhuacán
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como mecanismo de mejora para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Diseño	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación documental y de campo con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • El Sujeto Evaluado cuantifica a su población atendida y cuenta con un padrón de beneficiarios. • Destacan avances en los servicios de atención, como la optimización de las consultas de terapia física y psicológicas de forma grupal. • Se ha demostrado una alta demanda de los servicios que ofrece el Programa, no solo a las y los habitantes del municipio de Chimalhuacán, sino a pacientes de municipios colindantes como Nezahualcóyotl, Chicoloapan y La Paz. • Se identifican limitantes relacionadas con los recursos humanos y materiales que requieren de mayor fortalecimiento para optimizar los servicios que ofrece el CRIS.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • El programa cuenta con un diagnóstico que presenta la problemática que se busca resolver o ser atendida, así como su justificación para su intervención, desde los tres ámbitos de gobierno. • El programa guarda una vinculación directa y estratégica con los objetivos definidos en los planes y programas sectoriales de los dos órdenes de gobierno (federal y estatal), lo que garantiza su coherencia con las políticas públicas vigentes. • El sujeto evaluado dispone de mecanismos e información sistematizada que le permiten identificar de manera eficaz a la población objetivo. • Se cuenta con un padrón de beneficiarios, sistematizado en una base de datos que se alimenta diariamente por el personal encargado de la caja del CRIS.
2.2.2 Oportunidades: • Existe debidamente documentada una vinculación del propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y las metas establecidas en la Agenda 2030, lo que refleja el compromiso institucional con lineamientos en metería de desarrollo sostenible. • El sujeto evaluado dispone de un sistema de información sistematizada a través de un registro de atención y un control de expedientes, que recopila datos sobre la población objetivo y la población atendida por los servicios del Programa. • El contar con un padrón de beneficiarios sistematizado y en constante actualización, permite contar con herramientas de acceso a la información y su manejo para conocer la cobertura del programa, así como la demanda y características de sus usuarios. • Se hace uso de plataformas y diferentes medios de para recibir y atender solicitudes ciudadanas, comentarios, quejas o sugerencias.

2.2.3Debilidades:
• En el diagnóstico de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) no se identifican áreas prioritarias ni se establece un método claro para localizar geográficamente a la población objetivo.
• En el programa no evidencia una vinculación especifica con algún programa sectorial relacionado con la atención a personas con discapacidad en el ámbito local municipal.
• El Sujeto Evaluado carece de un proceso específico y estructurado para la selección de beneficiarios. Por ello, resulta fundamental establecer un padrón claro y formalizado que permita asignar el programa de manera más focalizada y eficiente.
• Se identifican limitantes como falta de insumos para consultas, de limpieza y de papelería, lo cual dificulta o degrada el nivel de atención de las y los pacientes del CRIS.
• El Sujeto Evaluado registró Fichas Técnicas de Diseño, sin embargo, requiere fortalecerse en cuanto a su llenado para cumplir con todos los elementos metodológicos necesarios.

2.2.4 Amenazas:
• El logro de los objetivos y metas del programa podría verse comprometido por factores externos que dificulten la identificación y atención de personas en situación de discapacidad dentro del municipio.
• El no contar con reportes de indicadores, podría ser una limitante al momento de integrar los informes de evaluación programática, lo cual podría causar observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización.
• A pesar de los esfuerzos por fortalecer presupuestalmente al Programa presupuestario, la falta de recursos representa una limitante para impulsar mejoras en la gestión del Programa presupuestario.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
• El Programa cuenta justifica la problemática que pretende atender a través de un diagnóstico documentado en el Plan de Desarrollo Municipal, en el que se identifica la población potencial y con el cual fundamenta su implementación.
• El Sujeto Evaluado cuantifica a su población atendida y cuenta con un padrón de beneficiarios, integrado a partir de los registros de las y los usuarios del Centro de Rehabilitación e Integración Social Chimalhuacán (CRIS).
• Destacan avances en los servicios de atención, como la optimización de las consultas de terapia física y psicológicas de forma grupal. Lo cual ha permitido dar una mayor atención a pacientes ante los casi 400 pacientes que son recibidos cada día por el CRIS, esto además ha demostrado una alta demanda de los servicios que ofrece el Programa.
• El Programa cuantifica y reporta los ejercicios del gasto público, con base en la normatividad aplicable y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Concluir el proceso de actualización y aprobación del Reglamento Interno y el Manual de Procedimientos del CRIS, considerando los requerimientos de la Administración 2025-2027.

2.- Realizar las gestiones para implementar el expediente clínico electrónico (ECE), conforme a los lineamientos de COFEPRIS y las normas oficiales mexicanas: NOM-004-SSA3-2012 y NOM-024-SSA3-2012, lo que permitirá asegurar la continuidad en los servicios, el seguimiento a beneficiarios y la protección de datos.
3.- Gestionar la asignación del presupuesto al Programa, para responder a la creciente demanda, para fortalecer las condiciones de atención y preservar el impacto social de los servicios del CRIS.
4.- Integrar un diagnóstico de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y aparatos especializados del CRIS, así como de insumos necesarios para brindar los servicios de atención, con el propósito de gestionar la asignación presupuestal.
5.- Gestionar la asignación de personal en áreas de atención que requieren perfiles especializados, para fortalecer los procesos terapéuticos y la cobertura de atención.
6.- Celebrar convenios y/o acuerdos de colaboración con los diferentes órdenes de gobierno (federal y estatal), así como con organizaciones sociales y de la iniciativa privada, para gestionar servicios, gestión de apoyos y fondos para fortalecer la atención de la población objetivo.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.P.P. Rubén Quiroz García
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: PROESA CONSULTORES EN GOBIERNO S.C
4.4 Principales colaboradores: M.A.P.P. Roberto Luis Alva Díaz L.P.T. Rosaura Servín García
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proesaconsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 722 2234569

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 02060802 Atención a personas con discapacidad
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local _ X__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Centro de Rehabilitación e Integración Social del SMDIF Chimalhuacán	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: 55 9347 4431 Correo electrónico: contacto@difchimalhuacan.com	
Nombre: Dra. Paulina Villagómez Zaldívar	Unidad Administrativa: Titular del Centro de Rehabilitación e Integración Social del SMDIF Chimalhuacán

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_ X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán
6.3 Costo total de la evaluación: $66,700.00 (Sesenta y seris mil setecientos pesos 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2023-1
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2023-1

Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. (Última reforma 06 de junio de2023)
- Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
- Gobierno del Estado de México. Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. Secretaría de Finanzas.
- Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029
- Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Secretaría de Finanzas, Gaceta de Gobierno,01 de noviembre de 2023. México.
- Gobierno del Estado de México. Programa Sectorial: Bienestar Social 2024-2029.

Documentación otorgada por el Sujeto Evaluado

- Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán, Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
- Avance Presupuestal de Egresos Detallado PbRM-10a, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación – UIPPE; SMDIF Chimalhuacán:
  PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto
  PbRM-01b: Descripción del Programa presupuestario,
  PbRM01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto,
  PbRM-01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión,
  PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General.


DIF
CHIMALHUACÁN
2025-2027